

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Expediente M-1069/79.

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Juan Carlos López Martínez, cuyo último domicilio conocido fué en la calle La Sagra, número 5, octavo C, Leganés (Madrid), de la siguiente resolución:

En consecuencia de la denuncia formulada ante este Gobierno Civil por la Guardia Civil del Puesto de Leganés, con fecha 24 de agosto próximo pasado, resultan los siguientes hechos: No haber pasado la revista anual de armas, que debió verificar el pasado mes de junio, siendo propietario de la escopeta número 155.373, con Guía de pertenencia número 91.

Como en los hechos aludidos aparece usted responsable de una falta gubernativa prevista en el artículo 8 del vigente Reglamento de Armas y Explosivos.

He acordado, en uso de las facultades que me confiere el artículo 58, en relación con el artículo 62 del citado Reglamento, imponerle una multa de 250 pesetas.

Contra esta sanción puede interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Interior, el cual deberá ser presentado en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o en este Centro.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado y en este Gobierno Civil en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción.

Madrid, 16 de noviembre de 1979.—El Gobernador civil (Firmado y rubricado).

(G. C.—361)

Expediente T. A. 74/79.

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a doña Manuela López Silva, cuyo último domicilio conocido fué en paseo de Extremadura, número 19, Alcorcón (Madrid), de la siguiente comunicación:

Habiendo sido formulada denuncia ante este Gobierno Civil por la Guardia Civil del Puesto de Alcorcón y como quiera que de la misma se desprende su posible responsabilidad como autora de la infracción administrativa consistente

en no haber pasado la revista anual de armas, que debió verificar el pasado mes de abril, siendo propietaria de la escopeta número 63.733, prevista en el artículo 8 del vigente Reglamento de Armas y Explosivos, y de la que podría resultar una sanción, le significo que, a partir de la recepción de la presente y en el plazo improrrogable de ocho días podrá alegar ante este Centro, por escrito, cuanto convenga a su derecho, de acuerdo con lo previsto en el número 3 del artículo 136 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Madrid, 22 de agosto de 1979.—El Gobernador civil (Firmado y rubricado).

(G. C.—362)

Expediente M-1902/80.

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a doña Milagros Mora López, cuyo último domicilio conocido fué en calle Los Alpes, número 48, Alcorcón (Madrid), de la siguiente resolución:

En consecuencia de la denuncia formulada ante este Gobierno Civil por la Guardia Civil del Puesto de Alcorcón, de fecha 18 del pasado mes de marzo, resultan los siguientes hechos: No haber pasado la revista anual de armas, que debió verificar en el mes de febrero del año en curso, siendo propietaria de una escopeta marca "Franchi", calibre 12, número 08.715, con Guía de pertenencia número G-70300896-1.

Como en los hechos aludidos aparece usted responsable de una falta gubernativa prevista en el artículo 8 del vigente Reglamento de Armas y Explosivos.

He acordado, en uso de las facultades que me confiere el artículo 58, en relación con el artículo 62 del citado Reglamento, imponerle una multa de 250 pesetas.

Contra esta sanción puede interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Interior, el cual deberá ser presentado en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o en este Centro.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado y en este Gobierno Civil en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción.

Madrid, 18 de junio de 1980.—El Gobernador civil (Firmado y rubricado).

(G. C.—363)

Expediente M-781/79.

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Francisco Moya Fernández, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Francisco de Sales, número 8, Madrid, de la siguiente resolución:

En consecuencia de la denuncia formulada ante este Gobierno Civil por la Guardia Civil del Puesto de Guadarrama, el día 18 de agosto pasado, resultan los siguientes hechos: Hallarse Vd. en estado de embriaguez y dedicarse a dar grandes voces a las tres y treinta horas de la madrugada en la localidad de Guadarrama el día 18 del pasado mes de agosto.

Como en los hechos aludidos aparece usted responsable de una falta gubernativa prevista en el apartado i) del artículo 260 de la ley de Régimen Local.

He acordado, en uso de las facultades que me confiere el citado artículo, imponerle una multa de 5.000 pesetas.

Contra esta sanción puede interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Interior, el cual deberá ser presentado en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o en este Centro.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado y en este Gobierno Civil en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—El Gobernador civil (Firmado y rubricado).

(G. C.—365)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

RECTIFICACION DE ERRORES

En el anuncio aparecido en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 15 de enero de 1981, por el que se establecía el plazo de un mes para que los señores accionistas de "Tagsa" que deseen vender sus títulos a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid deberían entregar los títulos o resguardos nominativos en la Depositaria de Fondos de la Diputación, calle de García de Paredes, número 65, antes del día 15 de enero de 1981, deberá entenderse esta fecha rectificada y

en su lugar figurará la de 15 de febrero de 1981.

Madrid, 16 de enero de 1981.—El Presidente, J. Rodríguez Colorado.

(G.—17)

Bases de convocatoria para proveer, mediante oposición libre, una plaza de Obrero Especialista del Servicio Agropecuario.

Primera. Objeto de la convocatoria.— Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Obrero Especialista del Servicio Agropecuario Provincial, encuadrada en el subgrupo de Servicios Especiales de Administración Especial y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4. grado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.— Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

El exceso del límite señalado no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que hubiesen pertenecido a otros y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local.

c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios.

d) Estar en posesión del carnet de conducir de la clase B.

e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

g) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

h) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

El lugar o residencia de la plaza a cubrir será en la localidad que por la Jefatura del Servicio se señale conforme a las necesidades del mismo.

Tercera. Instancias.— Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación (García de Paredes, núm. 65), dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la misma, durante el plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el

anuncio de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias se ajustarán al modelo que se inserta como anexo en la presente convocatoria.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 600 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones; dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Cuarta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario Provincial, un representante del Profesorado Oficial del Estado y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o un funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse para el Secretario del Tribunal y Vocales del mismo no delegables.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

La publicación del Tribunal se verificará, al menos, un mes antes del comienzo de la celebración de las pruebas.

Quinta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria; quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Sexta. Ejercicios de la oposición.

Primer ejercicio.—Consistirá en la práctica de las siguientes pruebas:

a) Lectura de un texto que les será entregado, durante un tiempo máximo de dos minutos.

b) Escritura al dictado, durante diez minutos, de un texto elegido por el Tribunal; y

c) Resolución de operaciones de números enteros sobre las cuatro reglas aritméticas y problemas de dosificación y mezclas de productos.

Segundo ejercicio.—De carácter práctico. Consistirá en la práctica de las siguientes pruebas:

a) Realizará examen de reconocimiento de semillas y plantas de frutales, vides y hortalizas.

b) Sistema de multiplicación de frutales, vides y plantas hortalizas: Injertos, fundamento, conocimientos y prácticas de los mismos.

c) Viveros de frutales y vides.

d) Cultivos forzados: Su fundamento y prácticas. Así como cultivos en general.

e) Enfermedades y plagas y forma de combatirlas más importantes en cultivos de frutales, vides y hortalizas.

Séptima. Calificación de los ejercicios. Estos ejercicios serán calificados de cero a diez puntos y serán eliminatorios para los que no alcancen el mínimo de cinco puntos. El orden de calificación definitiva se obtendrá sumando la obtenida en cada uno de los ejercicios, siempre y cuando, como se indica en el apartado anterior, se hubiesen obtenido, como mínimo, en cada uno de ellos cinco puntos.

La calificación de cada uno de los ejercicios se hará por la media que resulte de la puntuación otorgada por cada miembro del Tribunal.

Los ejercicios se practicarán en llamamiento único. Solamente en casos de excepción y por motivos justificados a juicio del Tribunal, éste podrá examinar después de dicho llamamiento al aspirante que lo solicite antes de ser convocado en el turno único, pero, en ningún caso, podrá conceder otra prórroga.

La fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas serán publicadas por el Tribunal y deberá anunciarse con quince días de antelación, al menos, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y transcurridos, como mínimo, cuatro meses desde la publicación de esta convocatoria.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éste el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1.º Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º Certificado de estudios primarios.

3.º Carnet de conducir de la clase B.

4.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

5.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

6.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

7.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

8.º Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público del que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieren cabi-

da en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno corporativo, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquéllos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Novena. Incidencias.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Madrid, 15 de diciembre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

Modelo de instancia

Excmo. Sr.:

Don (nombre y apellidos), nacido el en provincia de con domicilio en provincia de calle de número teléfono de estado civil con Documento Nacional de Identidad número

EXPONÉ

Que desea tomar parte en la oposición convocada por esa Corporación por anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha para proveer una plaza de Obrero Especialista del Servicio Agropecuario.

a) Ser español.
b) Nacido el día de de
c) Que se halla en posesión del título de

d) Que carece de antecedentes penales y observa buena conducta.

e) Que no padece enfermedad o defecto físico, que impida el normal ejercicio de la función.

f) Que no se halla incurso en las causas de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

h) Que si ingresa en el referido cargo se compromete a guardar fidelidad al Rey y estricto cumplimiento de las Leyes.

i) Alguna otra circunstancia conforme a la convocatoria.

j) Estar en posesión del carnet de conducir de la clase B.

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas y, respetuosamente, suplica a V. E. admita la presente instancia, previo abono de los derechos correspondientes, y, en su virtud, tenga a bien declararle admitido a la práctica de los ejercicios de la expresada oposición.

Es gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

En a de de 19.....

Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Madrid. (G.—15)

Sección de Fomento

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de la travesía de Canencia de la Sierra, por el camino vecinal número 24 de Miraflores de la Sierra, por Canencia, a la comarcal del Valle de Lozoya, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 9.857.782 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Garantía provisional: 197.855 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento y por el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al

menos, cuarenta y ocho horas a la presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de la presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don en nombre propio (o en representación de), vecino de con domicilio en enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en la subasta para la contratación de se compromete a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)
Madrid, 8 de enero de 1981.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—39.809)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de la travesía de Montejo de la Sierra, en el camino vecinal número 9 del de Montejo a La Hiruela, por el Puerto del Cardoso, al límite de la provincia, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 5.919.659 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantía provisional: 118.789 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento y por el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de la presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don en nombre propio (o en representación de), vecino de con domicilio en enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en la subasta para la contratación de se compromete a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)
Madrid, 8 de enero de 1981.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—39.810)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de acondicionamiento y mejora de la travesía de El Berruero, en los caminos vecinales número 18 de La Cabrera a El Berruero y número 16 de El Berruero al camino de Montejo, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 8.075.575 pesetas.
Plazo de ejecución: Tres meses.
Garantía provisional: 171.125 pesetas.
Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquier de las formas admitidas por el citado Reglamento y por el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".
Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de la presentación. Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.
Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición
Don en nombre propio (o en representación de), vecino de con domicilio en enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en la subasta para la contratación de se comprometo a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número).
(Fecha y firma del licitador.)
Madrid, 8 de enero de 1981.—El Secretario general, José María Aymat González.
(O.—39.811)

COLEGIO SAN FERNANDO
Convocatoria de concurso para conceder dos becas colaboración para el segundo y tercer trimestre del curso escolar 1980-81 con destino al Colegio San Fernando, en las que se pretende complementar la ayuda económica al estudio con la realización de tareas educativas a favor de alumnos que estudien en Facultades o Escuelas Universitarias de la Universidad de Madrid o tengan la condición de postgraduados en preparación de oposiciones o doctorados.
El Consejo de Administración del Colegio San Fernando y de la Ciudad Escolar aprobó, en reunión de 11 de diciembre de 1980, la convocatoria de un concurso para concesión de seis becas colaboración con destino al Colegio San Fernando para estudios a favor de alumnos de Facultades o Escuelas Universitarias de la Universidad de Madrid o postgraduados en preparación de oposiciones o doctorados.

Habiéndose cubierto cuatro de las seis plazas que se convocaron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de fecha 23 de diciembre de 1980, se convoca nuevo concurso para cubrir dos plazas con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente y con sujeción a las siguientes

BASES
Primera. El objeto del presente concurso es la concesión de dos becas-colaboración para estudios a favor de alumnos de Facultades o Escuelas Universitarias de la Universidad de Madrid o postgraduados en preparación de oposiciones o doctorados.
Segunda. Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:
a) Tener que residir fuera de su domicilio familiar por razones de estudio.
b) Cursar estudios en centros de enseñanza oficial o legalmente reconocidos y preferentemente en carreras conexas con la educación.
c) Acreditar normal aprovechamiento con certificado del centro donde cursen o hayan cursado sus estudios.

d) No gozar de otras becas, subvenciones o auxilios económicos de entidades oficiales o particulares ni estar afectos a compromiso laboral de cualquier tipo.

Tercera. Los becarios colaboradores se comprometen a responsabilizarse en la tarea que se les encomiende dentro del equipo educativo en que se integren, realizando funciones educativas en el horario extraescolar de los alumnos internos del Centro.

Cuarta. La cuantía económica de la beca es de 72.000 pesetas, pagaderas en doze partes por mensualidades vencidas, comprometiéndose el Centro a proveer a los becarios de comida y habitación.

Quinta. Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente de la Corporación, presentándose en el Registro General (García de Paredes, número 65) dentro de los siete días naturales, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sexta. A las solicitudes deberán acompañarse los siguientes documentos:
a) Certificado del centro donde se cursen o se hayan cursado los estudios, con especificación de las calificaciones obtenidas en el último curso.
b) Declaración jurada de que el aspirante o becario no disfruta de otras becas o ayudas análogas concedidas por entidades oficiales o particulares.
c) Historia profesional en el que se concretarán, en su caso, las actividades de carácter educativo.
d) Justificante de estar afiliado, en su caso, al Seguro Escolar.

Séptima. Las ayudas económicas se concederán exclusivamente del 8 de enero al 30 de junio de 1981 y tendrán carácter improrrogable.
Octava. El Tribunal calificador del concurso será presidido por el ilustrísimo señor Presidente del Consejo de Administración de los Centros Escolares, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, figurando como Vocales dos ilustrísimos señores Diputados del mismo Consejo y el Rector del Colegio San Fernando, actuando como Secretario el ilustrísimo señor Secretario general de la Diputación o persona en quien delegue.

Novena. El Tribunal elevará a la Presidencia de la Corporación propuesta de adjudicación de las ayudas, con arreglo a las normas de las presentes becas.
Décima. La resolución del concurso se notificará oficialmente por escrito a los interesados.
Madrid, 14 de enero de 1981.—El Secretario general, José María Aymat González.
(G.—16)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO
ANUNCIO

Don Antonio Cardeña Alonso, con domicilio en Navacarnero (Madrid), calle Calvo Sotelo, número 58, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo instancia solicitando autorización para efectuar la apertura de un pozo, con las características siguientes: 12 metros de profundidad y 2 metros de diámetro, a 40 metros del cauce del arroyo El Tochuero, en su margen izquierda, en finca de su propiedad y con destino a riegos, en término municipal de Navacarnero (Madrid), en zona de policía del citado arroyo.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia 100.710/80.)
Madrid, 30 de diciembre de 1980.—El

Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.
(G. C.—173) (O.—39.714)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID
Sección de Industria
AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50A-2.189
A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Micra, S. A."
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Arganda del Rey (Madrid), CN-III, km. 24,300 (don Santiago Sánchez Ezquerria, Colegiata, número 6, primero, Madrid).

c) Objeto de la instalación: Para el servicio de alumbrado y fuerza motriz de los talleres, propiedad del peticionario.
d) Características principales: Centro de transformación de 500 KVA., relación 15.000/± 5 por 100/220-127 voltios.
e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 1.907.558 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
Madrid, 22 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.
(G. C.—184) (O.—39.734)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA
26A-3.450

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:
a) Peticionario: "Agromán, Empresa Constructora".
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En la carretera del Pardo, sin número (Madrid). Raimundo Fernández Villaverde, número 43.

c) Objeto de la instalación: Suministro de energía para las obras de construcción de un colector.
d) Características principales: Centro de transformación de 250 KVA., relación 20.000/220/127 voltios.
e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 1.300.979 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
Madrid, 22 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.
(G. C.—185) (O.—39.733)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA
26A-3.449

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:
a) Peticionario: Congregación Hijos de la Sagrada Familia.
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Madrid, carretera de Alcobendas-Goloso, km. 2,800.

c) Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la citada Congregación.

d) Características principales: Centro de transformación de 315 KVA., relación 20.000/380-220 voltios.
e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 2.021.420 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
Madrid, 17 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.
(G. C.—186) (O.—39.832)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA
55A-5-25

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:
a) Peticionario: "Productos Díez, Sociedad Anónima".
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En la calle de San Cesáreo, cruce con San Eustaquio, Villaverde Alto.

c) Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la industria de fabricación de esmaltes, barnices y pinturas.
d) Características principales: Centro de transformación de 200 KVA., relación 15.000/380-220 voltios.
e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 1.867.726 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y presentarse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
Madrid, 22 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.
(G. C.—187) (O.—39.731)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA
55A-8-41

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:
a) Peticionario: "Stone Ibérica, S. A."
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En las parcelas 54 y 62 del Polígono Industrial de Pinto (Madrid), domicilio en la calle de Antonio Maura, número 8.

c) Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica para las instalaciones de las parcelas citadas, propiedad del peticionario.
d) Características principales: Centro de transformación de 200 KVA., relación 15.000/380/220 voltios.
e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 1.777.955 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
Madrid, 16 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.
(G. C.—188) (O.—39.730)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50A-2.187

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: "Prisa, S. A."
- b) Emplazamiento: Calle de Miguel Yuste, número 38 (Madrid).
- c) Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica en el edificio del periódico "El País".
- d) Características principales: Centro de transformación de 1.800 KVA., relación 15.000/20.000/380-220 voltios.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 1.878.700 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 16 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—189) (O.—39.729)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de la siguiente línea eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102.
- Línea 55EL15-1.606.
- La instalación se efectuará en término de Moraleja de Enmedio y tiene por objeto alimentar al C. T. Los Salmueros. Tiene su origen en el apoyo número 1 de la línea Moraleja-Móstoles y su final en cable subterráneo al C. T. Los Salmueros.

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., s.c., sobre apoyos de hormigón, con una longitud de 61 metros y conductor LA-78. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. "Móstoles" (55SE45/13). Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Presupuesto: 35.000 pesetas. Núm. P. 2.630.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Madrid, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 17 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—190) (O.—39.728)

AYUNTAMIENTOS

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Pradoval, S. A.", en su representación don Renato Modiano, ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo C, en el chalet número 1 de la Urbanización "Ciudalcampo".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—395) (O.—39.820)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Pradoval, S. A.", en su representación don Renato Modiano, ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo C, en el chalet número 2 de la Urbanización "Ciudalcampo".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—396) (O.—39.821)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Pradoval, S. A.", en su representación don Renato Modiano, ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo C, en el chalet número 3 de la Urbanización "Ciudalcampo".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—397) (O.—39.822)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Pradoval, S. A.", en su representación don Renato Modiano, ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo C, en el chalet número 4 de la Urbanización "Ciudalcampo".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—398) (O.—39.823)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Pradoval, S. A.", en su representación don Renato Modiano, ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo C, en el chalet número 5 de la Urbanización "Ciudalcampo".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—399) (O.—39.824)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Pradoval, S. A.", en su representación don Renato Modiano, ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo C, en el chalet número 6 de la Urbanización "Ciudalcampo".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—400) (O.—39.825)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Pradoval, S. A.", en su representación don Renato Modiano, ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo C, en el chalet número 7 de la Urbanización "Ciudalcampo".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—401) (O.—39.826)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Pradoval, S. A.", en su representación don Renato Modiano, ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo C, en el chalet número 8 de la Urbanización "Ciudalcampo".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—402) (O.—39.827)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Pradoval, S. A.", en su representación don Renato Modiano, ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo C, en el chalet número 9 de la Urbanización "Ciudalcampo".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—403) (O.—39.828)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Pradoval, S. A.", en su representación don Renato Modiano, ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo C, en el chalet número 10 de la Urbanización "Ciudalcampo".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—404) (O.—39.829)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Pradoval, S. A.", en su representación don Renato Modiano, ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo C, en el chalet número 11 de la Urbanización "Ciudalcampo".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—405) (O.—39.830)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Pradoval, S. A.", en su representación don Renato Modiano, ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo C, en el chalet número 12 de la Urbanización "Ciudalcampo".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—406) (O.—39.831)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Pradoval, S. A.", en su representación don Renato Modiano, ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo C, en el chalet número 13 de la Urbanización "Ciudalcampo".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—407) (O.—39.832)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Pradoval, S. A.", en su representación don Renato Modiano, ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo C, en el chalet número 14 de la Urbanización "Ciudalcampo".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—408) (O.—39.833)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Pradoval, S. A.", en su representación don Renato Modiano, ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo C, en el chalet número 15 de la Urbanización "Ciudalcampo".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—409) (O.—39.834)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Pradoval, S. A.", en su representación don Renato Modiano, ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo C, en el chalet número 16 de la Urbanización "Ciudalcampo".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—410) (O.—39.835)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos ejecutivos número cuatrocientos cuarenta y ocho de mil novecientos ochenta y H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hidaigo Rodríguez, en nombre y representación de "Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito", contra don Marciano Montaraz Vega, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso tercero A izquierda, en el bloque segundo de la calle de Argüeso, número 12, de Madrid, con una superficie de 94,46 metros cuadrados. Linda: frente, por donde tiene su entrada, hueco de escalera, hueco de ascensores y vivienda derecha de esta planta, de la que está separada por pared medianera; derecha, calle de Argüeso; fondo, con casa número 14 de la calle de Argüeso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al tomo 1.427, folio 166, finca número 106.095.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones trescientas setenta mil ciento treinta y tres pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Juez de primera instancia, Francisco Huete García.

(A.—30.179)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número trescientos treinta y dos de mil novecientos ochenta y ocho, a instancia del "Banco Hispano Americano, S. A.", representado por el Procurador señor de las Alas Pumariño, contra don Luis Avellán Laguna y otra,

sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento sobre el precio de tasación, los siguientes bienes:

Tresillo beige claro, tapizado en pana. Librería de madera, cuatro cuerpos, uso con cristalería.

Dos mesas de centro, una ovalada y otra cuadrada.

Comedor, compuesto de mesa ovalada, "inglés", con seis sillas.

Mueble-bar con tocadiscos.

Lámpara de seis brazos.

Taquillón de entrada blanco.

Aparato de televisión, blanco y negro, "Vanguard", 21 pulgadas.

Frigorífico "Sigma", 180 litros.

Lavadora eléctrica "Tenitra".

Mesa despacho madera, con cuatro cajones.

Cuadro con desnudo, de "A. Lancha Laguna".

Dos candelabros de cinco brazos.

Cuadro con figura de hombre.

Sillón giratorio.

Tocadiscos con amplificador y dos altavoces, "Dual".

Máquina de escribir "Hispano Olivetti", 80.

Sillón tapizado en verde.

Mesa estilo "inglés", con dos sillas.

Tasado en conjunto en doscientas veintiséis mil quinientas pesetas.

El acto del remate ha sido señalado para el día doce de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio.

Y que los bienes se encuentran en el domicilio del deudor.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.188)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en resolución dictada en los autos ejecutivos número sesenta y uno de mil novecientos ochenta, seguidos por el "Banco de Crédito a la Construcción, contra la entidad "Lloret y Linares, S. A.", tiene acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del Veinticinco por ciento del precio fijado en la primera subasta, los siguientes bienes:

Buque congelador con casco de acero, denominado "Alvicar", de eslora total de 64,60 metros; eslora entre perpendiculares, 56,30 metros; manga, 11,40 metros; puntal a la cubierta superior, 7,40 metros; puntal a la cubierta inferior, 5 metros; calado, 4,80 metros; arqueado aproximado, 1.150 T. R. B.; potencia del motor, 1.850 Ove; velocidad máxima, 12,50 nudos. Inscrito en el Registro de Vigo. Su valor: 61.200.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiséis de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar el diez por ciento del precio porque sale a subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Que se acepta la titulación y condiciones de la subasta.

Y que los autos con las certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelarse, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.204)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José de Asís Garrote, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número quinientos ochenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, se tramitan autos a instancia de "Guerín Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Reynolds de Miguel, contra don Baltasar Peinado Dorado, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día diecinueve de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a la subasta.

Y que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, siendo los bienes que se subasta los siguientes:

Urbana. Piso segundo letra de la planta segunda sobre la baja del edificio C-2, situado en la avenida del Dos de Mayo, número 25, de Móstoles; que linda: al Norte, con el piso segundo D; al Sur y al Oeste, con jardines de la urbanización, y al Este, con piso segundo B y mesetas de escalera. Mide 93,32 metros cuadrados y tiene una cuota de cinco enteros y 37 centésimas por 100 en la comunidad de la que forma parte. Inscrita al tomo 899, libro 403 de Móstoles, folio 89, finca número 36.842. Valorada en dos millones setecientos veinte mil pesetas.

Urbana. Piso segundo, letra D, en la planta segunda sobre la baja del edificio C-2, situado en la avenida del Dos de Mayo, número 25, de Móstoles, que linda: al Norte, con dicha avenida; al Este, con el piso segundo C y mesetas de escalera; al Sur, con piso segundo A, y al Oeste, con jardines de la urbanización. Mide 93,32 metros cuadrados y le corresponde una cuota de cinco enteros y 37 centésimas por 100 en la urbanización. Inscrito al tomo 899, libro 403 de Móstoles, folio 98, finca número 36.848. Valorada en dos millones setecientos veinte mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid, a siete de enero de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.195)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado bajo el número mil trescientos setenta de mil novecientos setenta y nueve, promovido por el "Banco de Santander, S. A.", contra don Gaudencio Espinosa Velasco, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del veinticinco por cien-

to, la mitad proindiviso de la finca que se describe a continuación:

Piso cuarto letra A de la casa número 11 bis de la calle Talamanca, de Alcalá de Henares. Tiene una extensión superficial de 125 metros cuadrados. consta de hall, pasillo, cuarto de baño, cuatro dormitorios, cocina y aseo de servicio. Linda: mirando la casa desde la calle de Capitán Pérez Rojo, por la derecha, con rellano y caja de escalera, patio de luces y vivienda letra B; izquierda, finca de Leandro Blas; por el fondo, con el vuelo de la nave de la planta baja, y por el frente, con la vivienda letra D, patio de luces y rellano de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, en el tomo 2.074, folio 226, finca número 45.521.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día veinte de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la misma la cantidad de un millón ciento sesenta y dos mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo.

Tercera

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.180)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número setenta y dos de mil novecientos setenta y nueve, de este Juzgado, a instancia de "Promociones Duro, S. A.", contra don Juan Luis Sánchez Benito, he acordado con esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, los derechos de propiedad adquiridos por el demandado en el siguiente:

Piso tercero letra D, casa número 7-B de la calle Adoratrices, número 25, en Guadalajara, cuyos derechos de propiedad han sido tasados pericialmente en la cantidad de doscientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de esta capital, el día veintiséis de febrero próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la misma el de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Los licitadores deberán depositar, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, la cantidad al menos del diez por ciento de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.181)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número mil cien de mil novecientos ochenta, conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra los cónyuges don Francisco González Carrasco y doña María Rosa Girón Garrido, con domicilio en la finca hipotecada, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, la finca siguiente:

Finca sita en Alacuas, partida de la Cequeita (Valencia), calle de Calvo Sotelo, número ocho.—División núm. 15.—Vivienda tipo C.—En segundo piso, recayente a la izquierda, puerta cinco, se compone de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y aseo. Ocupa una superficie de 46 metros 14 decímetros cuadrados, y linda: al frente, izquierda, los generales del edificio; derecha, vivienda puerta seis y escalera, y fondo, vuelo del corral de la planta baja, vivienda puerta uno.—Su valor, 10 enteros por 100.—Inscrita la hipoteca de dicha finca en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.153, libro 42 de Alacuas, folio 72, finca registral número 3.258, inscripción segunda.

Tipo pactado: cincuenta y ocho mil setenta y cinco pesetas (58.075 pesetas). Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día doce de marzo próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Que los autos y las certificaciones del Registro prevenidas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.206)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don José Guelbenzu Romano, Juez de primera instancia número ocho de Madrid, por sustitución legal.

Hago saber: Que el día veinticinco de marzo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por primera vez, la subasta pública de las dos fincas que se dirán, embargadas en juicio ejecutivo número mil cuatrocientos cinco de mil novecientos setenta y siete, promovidos por el "Banco de Crédito Comercial, S. A.", contra don José Manuel Roda Ruiz, vecino de Málaga, calle Juan de Austria, veinticinco, con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para las fincas el que luego se dirá para cada una de ellas, y que fué en que se tasaron, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del tipo referido.

Segunda

Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera

Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Lote uno

Unidad número 3.—Local comercial en entreplanta del edificio con frente y entrada por la calle Juan de Austria, número 25, de Málaga, con una superficie de 207,37 metros cuadrados. Cuota de 9,67 por 100, y linda: frente, meseta de escalera y medianería con casa número 25 de la calle de Ventura Rodríguez; derecha, casa 23 de la calle Juan de Austria; izquierda, vuelo sobre calle Ventura Rodríguez, y fondo, vuelo sobre calle de Juan de Austria. Inscrito al tomo 2.200, folio 70, finca número 19.570. Tipo de subasta: cinco millones ochocientos sesenta y tres mil trescientas sesenta pesetas (5.806.360 pesetas).

Lote dos

Unidad número 1.—Local comercial destinado a aparcamiento en la planta de sótano del edificio en Málaga, con frente y entrada por la calle Juan de Austria, número 25. Superficie 220,83 metros cuadrados. Cuota: 5,69 por 100. Linda: frente, subsuelo de calle Ventura Rodríguez; izquierda, subsuelo de calle Juan de Austria; derecha, subsuelo de la casa número 25 de la calle Ventura Rodríguez, y fondo, subsuelo de la casa 23 de la calle Juan de Austria.—Inscrito al tomo 2.200, folio 64, finca 19.566-B.—Tipo de subasta: tres millones trescientas cincuenta mil pesetas (3.350.000 pesetas).

Si el importe de la primera finca llegara a cubrir las responsabilidades reclamadas en este juicio, se suspenderá la subasta del segundo lote.

Y para su inserción, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.192)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE NOTIFICACION

En méritos de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número mil trescientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y seis-A, a instancias del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra don Teodosio Buitrago Lozano y doña Matilde Castillo Rafael, por medio de la presente cedula se hace saber a dichos demandados, cuyo actual domicilio se desconoce, que se ha señalado las once horas del día veintisiete de febrero próximo, para la subasta de los bienes hipotecados, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Madrid, a diez de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.208)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil quinientos cinco de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Banco Industrial del Sur, S. A.", con don Luis de la Peña Navarro-Reverter y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día tres de marzo próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que no han sido suplidos los títulos de propiedad.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate, aceptándose, en su caso, por el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

En Madrid.—Urbana, local comercial letra B-1, en planta baja de la calle Comandante Zorita, número seis, de Madrid. Mide una superficie de 49 metros cuadrados con 25 decímetros cuadrados. Linda: al Sur, con rellano de la escalera; al Este, con el local letra B de la misma planta; al Oeste, con el patio de luces y caja del ascensor, y al Norte, con la finca número ocho de la misma calle.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis, al tomo 1.560, folio 142 del archivo, 1.206 de la sección segunda, finca número 42.631.

Tipo de valoración y subasta: 1.819.000 pesetas.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.189)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía número trescientos treinta y uno de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Cía. Española de Motores Deutz Otto Legítimo", contra "Transportes García López, S. A.", en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un motor "Deutz", FSL-914, número 476.072, 250.000 pesetas.

Un camión marca "Pegaso", matrícula número M-8230-BX, 1.200.000 pesetas.

Total: 1.450.000 pesetas.

Dado en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.185)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número catorce de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval número mil setecientos veinte de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de Crédito Social Pesquero, contra la sociedad "Hijos de Segundo Ituarte, S. A.", en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la siguiente embarcación:

Denominada "Ituarte", de casco de acero, eslora total, 26,20 metros; manga, 6,80 metros; puntal, 3,70 metros; toneladas, 176,98. Lleva instalado un motor

marca "Echevarría" de 700/770 CV. de potencia, tipo 407-26-FO, núm. 139, de 400 r. p. m., al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, aparatos de navegación y pesca, artes y pertrechos de la nave.—Inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Guipúzcoa y en el de matrículas de la Comandancia Militar de Marina de San Sebastián.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintisiete de febrero del año próximo mil novecientos ochenta y uno, a las once horas de su mañana; previéndose a los licitadores:

Primero

Servirá de tipo para esta subasta el pactado de dieciocho millones quinientas ochenta y siete mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segundo

Los bienes subastados se sacan a licitación sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Tercero

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto

Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.094)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia, con el número mil cuatrocientos cuarenta y dos de mil novecientos ochenta, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de "Ramos Seterra, S. A.", representada por el Procurador señor Corujo Pita, contra "Kavea Española, S. A.", con domicilio en Madrid, Pirineos, número veintinueve, en reclamación de ciento sesenta y dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, los bienes muebles que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y uno y hora de las once de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno.

Bienes objeto de subasta

Dos mesas escritorio de formica, con cajones laterales, seis mil pesetas.

Cuatro mesas metálicas, con la parte superior de formica y laterales metálicos, doce mil pesetas.

Una mesa de despacho, de madera, con cajones a los lados y archivador, haciendo juego, dieciocho mil pesetas.

Un sillón y dos sillas, todo en muy buen estado, diez mil pesetas.

Cinco archivadores metálicos con cuatro cajones cada uno, veinticinco mil pesetas.

Un sofá tapizado en terciopelo color rojo, ocho mil pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Olimpia", número 14.659, treinta mil pesetas.

Tres máquinas calculadoras, eléctricas, marcas "Olivetti", modelos Logos 40-41-42, treinta mil pesetas.

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número seiscientos trece de mil novecientos setenta y seis, a instancia de la entidad "Organización Financiera, S. A.", domiciliada en Madrid, contra los cónyuges don Angel García Entero y doña Alfonsa Vargas Uceda, mayores de edad, vecinos de Colmenarejo, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, el siguiente inmueble embargado a los demandados:

Vivienda número tres, piso bajo letra C, en la calle Herrán de la Lonja o Cañada, sin número, en Colmenarejo, con una superficie de 60 metros cuadrados; lindando: al frente, con portal de entrada; derecha, entrando, con terrenos de esta finca que la separa de la que procede; izquierda, con la vivienda letra D de esta misma planta, y por la espalda, con terreno de esta finca que la separa de la que procede.—Tiene una participación en los elementos comunes y valor de la casa de 8 enteros 334 milésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, en el tomo 885, folio 137, finca número 1.167. Ha sido tasada pericialmente en la suma de 1.200.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinte de marzo próximo, y hora de las once.

Su tipo será el de un millón doscientas mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad de la vivienda, estando suplidos por certificación de lo que respecto a ellos consta en el Registro de la Propiedad, que queda de manifiesto en Secretaría a disposición de quien quiera examinarla, sin que por la insuficiencia o falta de títulos se admita después reclamación alguna, así como que los créditos anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destiarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.184)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada por este Juzgado, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Sociedad Mercantil Anónima "Meiga, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, Monederos, número veintiuno, que dedica su actividad mercantil al montaje e instalación de gas, fontanería y aire acondicionado, que aparece inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia en la hoja 13.727, folio 77, tomo 2.260, general 1.626 de la sección tercera del Libro de Sociedades, en fecha cinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho; habiéndose acordado queden intervenidas todas las operaciones de la suspensa, y cuyo expediente ha sido registrado con el número 21 de 1981.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid, a siete de enero de mil novecientos ochenta y uno, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta

(A.—30.205)

provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.082)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil trescientos dieciocho de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Julián Jesús Cristóbal Muñoz, representado por el Procurador don José Luis Rodríguez Pereira, contra la entidad "Buzuki, S. A.", sobre reclamación de veinte mil seiscientos cincuenta pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de don Suren Yessayan Bursuzian, en la calle de Mauricio Legendre, número dieciséis, y que son los siguientes:

Diez mesas de bambú y mimbre, con tapa de cristal, circulares, de 0,60 metros de diámetro, quince mil pesetas.

Doce banquetas, a juego con las anteriores mesas, seis mil pesetas.

Cinco sofás de dos cuerpos, a juego con las mesas y banquetas, veinte mil pesetas.

Una caja registradora, marca "Gold-C. R.", eléctrica, diecinueve mil pesetas.

Total: Sesenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, quinta planta, el día veinticinco de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.163)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo seiscientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Mallas Metálicas, S. A.", contra don José Luis Matamoros Sánchez Capuchino, se ha acordado sacar a tercera subasta pública lo siguiente:

Cuarenta y tres mil quinientos kilos de cebada cervecera.

Para su celebración se ha señalado el día seis de marzo, a las doce horas; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que no habrá sujeción a tipo.

Segundo

Han de consignar previamente el diez por ciento del que sirvió de base a la segunda subasta (cuatrocientas ochenta y nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas).

Tercero

El depositario es el demandado, con domicilio en Aranjuez, calle de Jesús, número dos, primero B.

Dado en Madrid, a siete de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.201)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario mil ciento veinticinco de mil novecientos ochenta, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", contra "Prodein, Sociedad Limitada", sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a primera y pública subasta las siguientes fincas, sitas en Chirivella (Valencia), partida de La Closa, hoy plaza de España, número seis:

Uno.—Local comercial o industrial en planta baja, a la derecha del zaguán, sin distribución interior alguna. Ocupa una superficie de noventa y siete metros doce decímetros cuadrados. Lindante: frente, camino de Torrente; por la derecha, mirando a la fachada, finca de los señores Gordillo López; por la izquierda, el zaguán y la escalera del edificio, y fondo, el local número cinco de la misma finca.

Dos.—Local comercial o industrial en planta baja. Tiene su acceso por el chaflán formado por la confluencia del camino de Torrente y la Nueva Pista del Río Turia, y también por la Nueva Pista del Río Turia. Interiormente no tiene distribución alguna. Ocupa una superficie de noventa metros cuadrados. Lindante: por frente, el mencionado chaflán y en parte camino de Torrente y Nueva Pista del Río Turia; por la izquierda, el local comercial número cuatro; por la derecha, mirando a la fachada, el local número dos, y fondo, rellano o hueco de la escalera general.

Tres.—Local comercial o industrial en planta baja, que tiene su acceso por la Nueva Pista del Río Turia, sin distribución interior alguna. Ocupa una superficie de sesenta y seis metros cuadrados. Lindante: tomando como fachada la Nueva Pista del Río Turia, frente, dicha pista; derecha, mirando a la fachada, locales comerciales dos y tres; por la izquierda, el local comercial número cinco, y fondo, hueco de escalera.

Cuatro.—Local comercial o industrial en planta baja, que tiene su acceso por la Nueva Pista del Río Turia, sin distribución interior alguna. Ocupa una superficie de ciento treinta y dos metros cuadrados. Lindante: tomando como fachada la Nueva Pista del Río Turia, frente, dicha pista; por la derecha, entrando, local comercial número cuatro, hueco de escalera y local comercial número uno; por la izquierda, finca de don José Luis Gordillo Gourcierres, y fondo, finca de los señores Gordillo López.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día siete de abril, a las doce horas; previniéndose a los licitadores:

Primero

Será tipo el pactado en la escritura de préstamo: Local uno, doscientas treinta y ocho mil cuatrocientas dieciséis pesetas; local dos, doscientas veinte mil pesetas; local tres, ciento sesenta y un mil novecientos sesenta pesetas, y local cuatro, trescientas veinte mil novecientos quince pesetas; y no se admitirá postura alguna inferior.

Segundo

Habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo.

Tercero

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destiarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Se-

cretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.139)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dieciocho de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número mil setecientos sesenta y uno de mil novecientos ochenta-B, de juicio universal de quiebra necesaria de la entidad mercantil "Cedelca, S. A.", que tuvo su último domicilio en la calle de Alcalá, número doscientos cinco, bajo D, de Madrid, cuyo actual domicilio se desconoce, a instancia del Procurador don Alfredo Berriatúa Alzugaray, en nombre y representación de don Felipe Neri Criado, en cuantía indeterminada, en el que por auto de esta fecha se ha declarado en estado de quiebra necesaria a dicha entidad "Cedelca, S. A.", quedando la misma inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes, habiéndose nombrado Comisario de la quiebra a don Alberto Grande García y Depositario de la misma a don Manuel Ojeda Venero, habiéndose decretado la ocupación de los bienes y papeles de la misma; habiéndose acordado acordar, en su día, lo procedente respecto al quebrado, luego que se averigüe la persona que legalmente sea el representante de la referida entidad, fijándose como fecha de retroacción el momento del sobreseimiento general de dicha sociedad en el pago de sus obligaciones, que se concretará cuando existan datos suficientes; habiéndose acordado, igualmente, la ocupación de las pertenencias de la sociedad quebrada, sus bienes, libros y papeles y documentos de giro en la forma prevenida en el artículo mil cuarenta y seis del Código de Comercio de mil ochocientos veintinueve y la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica; habiéndose acordado, igualmente, su anotación en el Registro Mercantil de esta provincia y la publicación de edictos correspondientes, requiriendo al propio tiempo en los mismos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la entidad quebrada para que lo manifieste al Comisario; bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales; habiéndose mandado, igualmente, requerir al Comisario para la presentación de la lista de acreedores, a fin de acordar sobre la celebración de la primera Junta y nombramiento de Síndicos; habiéndose decretado, también, la acumulación a dicho juicio universal de quiebra de los pleitos y ejecuciones pendientes contra dicha entidad, excepto aquellos en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados, para lo que se ha mandado oficiar a los Juzgados de esta capital, salvo los juicios declarativos en que haya recaído sentencia firme que no son acumulables. Al propio tiempo se hace saber dicha resolución al que actualmente sea representante legal de la citada entidad quebrada, por el término y a los efectos del artículo mil veintiocho del Código de Comercio de mil ochocientos veintinueve, a los efectos que establece dicho artículo.

Dado en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.079)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número cuarenta y cuatro de mil novecientos ochenta, a instancia del "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", contra don Manuel de Picaza Bilbao, sobre reclamación de quince millones de pesetas, a instancia de la actora, y siendo desconocido el domicilio del demandado, se ha acordado citarle por medio de edictos, concediéndole el término de nueve días para que se per-

sone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere; decretándose, asimismo, el embargo de los bienes propiedad del demandado, bajo la responsabilidad de la actora, siguientes:

- a) Los valores que posee depositados en las Cajas del "Banco de Bilbao".
- b) Propiedad del piso sito en Madrid, calle de Francisco Suárez, veinte, cuarto B. Libre de cargas (tomo 560, folio 111, inscripción quinta, finca 15.917).
- c) Propiedad del terreno sito en Cruz de Navajo, en el término de Fuencarral-Madrid (tomo 105, folio 216, inscripción segunda, finca 7.406).
- d) Propiedad del terreno en el término de Alcobendas, tomo 151, libro 19 de Alcobendas, folio 70, inscripción quinta.
- e) Tierra de secano al término de Alcobendas, sito en el Alto de Merones, a Fontanillas. Inscrita en el Registro de Colmenar Viejo, al tomo 279, libro 35 de Alcobendas, folio 179.
- f) Propiedad de la vivienda b, planta alta, derecha escalera, de 148 metros cuadrados, del edificio de Gandía, construido sobre la parcela A/2 Playa del Duque, Club San Pablo-1, tomo 960, folio 182, finca 31.163, inscripción primera Registro de Gandía.
- g) Finca 5.662, libro 209, folio 102, sin cargas. Consistente en tres parcelas de terreno, que radican en el barrio de Recaldeberri, de Bilbao, con una extensión de 1.224 metros cuadrados.
- h) Finca 5.614 (duplicado), libro 207, hoja 38, sin cargas.
- i) Porción de terreno en el barrio de Zugastinovia, con una extensión de 1.265 metros cuadrados.
- j) Finca 8.354, libro 283, hoja 67, sin cargas.
- k) Terreno de Recaldeberri, de Bilbao, con una extensión de 3.281 metros cuadrados, entregándose los edictos al Procurador actor para que cuide de su diligenciarlo. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Ante mí.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido y firmo el presente en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.143-T)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintuno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, sin número, planta sexta, se tramita expediente para la declaración de herederos abintestato de doña Bárbara Medrano Calderón, hija de Marcelino y de María Calderón y natural de Alar del Rey (Palencia), de la que se reclama la herencia para sus hermanos Fructuoso, Porfiria, Amador, Julia, José Luis y María Concepción Medrano Calderón; lo que se hace público a fin de los que se crean con igual o mejor derecho puedan comparecer a reclamar la herencia ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y de la de Palencia se expide el presente.

Dado en Madrid, a uno de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.142-T)

VILLAFRANCA DEL PENEDES

EDICTO

Don Santiago Raposo Garín, Juez de primera instancia de esta ciudad de Villafraanca del Penedés y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, número 246 de 1980, a instancias de "Caja de Ahorros del Penedés", representada por el Procurador don Ignacio Francisco Seguí García, contra don Ramón Martínez Márquez y doña Adoración Marín Morenó, en reclamación de 1.175.613,26 pesetas en concepto de principal, intereses, gastos y costas, hoy en ejecución, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públi-

ca subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera

Los bienes objeto del remate han sido tasados pericialmente en la suma de pesetas 1.605.000, y servirá de tipo en esta primera subasta, y que es el de tasación en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día diecisiete de febrero próximo, a las diez de la mañana.

Cuarta

Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 referido de la ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría del Juzgado de manifiesto.

Quinta

Que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

"Local número dos, destinado a vivienda, sito en la primera planta alta de la casa sin número de policía, ubicada en la calle de San Miguel, del término de Santa Margarita de Montbuy; es la puerta primera de las cuatro existentes en dicha planta, subiendo la escalera; de superficie 77,50 metros cuadrados, más un patio de ventilación de 4,50 metros cuadrados y terraza de cuatro metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.175, libro 63 de Montbuy, folio 84, finca 4.098, inscripción tercera".

Y, en su virtud, para que conste expido el presente en Villafranca del Penedés, a 30 de diciembre de 1980. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—54)

ALICANTE

EDICTO

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital.

Por el presente se hace público: Que el día nueve de febrero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos treinta y seis de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancias de Manuel Curt Tomás, contra "Hipermoda, S. A."

Bienes

Los derechos de traspaso del local sito en Madrid, en la calle Constancia, número treinta y cuatro, valorados en novecientas mil pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad equivalente al diez por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicha tasación.

Dado en Alicante, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.198)

Requisitoria

JUZGADO NUMERO 7

Gutiérrez Collar López (Luis Pascual), de diecinueve años, soltero, aprendiz, hijo de Angel y de Luisa, natural y vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Ceramistas, 3, y actualmente en ignorado paradero, deberá presentarse en el Juzgado de instrucción núm. 7, sito en la plaza de Castilla, tercera planta, en el término de diez días, para ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad por auto de fecha 18 de septiembre de 1979, dictado en el sumario 103 de 1978, por robos.

(B.—276)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Angel Hernández Corredor, Juez del Juzgado de Distrito número veintiséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos cincuenta y ocho de mil novecientos ochenta, a instancia de don Abilio Quemada Ruiz, representado por el Procurador don Manuel Ojeda Venero, contra don Carlos Alberto Gacitúa, mayor de edad, con domicilio en calle del General Moja, número doscientos once, séptimo C, cuyo domicilio actual se desconoce, sobre resolución de contrato por no ocupación, se ha acordado citar a dicho demandado, y por el presente se le cita para que el día veinticuatro de enero, y hora de las once y treinta, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número veintitrés, con el fin de prestar confesión judicial bajo juramento indecisorio, y caso de no comparecer a esta primera citación, se le cita por segunda vez a los mismos fines para el día veintiséis de enero actual, a las once y treinta horas, bajo apercibimiento de no comparecer a esta segunda citación podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Carlos Alberto Gacitúa, actualmente en desconocido paradero, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—30.197)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

Don Rodolfo Díaz Arranz, Juez de Distrito número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio de faltas esguido en este Juzgado con el número 1.092 de 1977, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de don Jesús Mínguez Roldán, domiciliado en Chichón (Madrid), calle Colonia Primo de Rivera, bloque 22, primero B, y depositados en poder del mismo ejecutado, donde podrán ser examinados:

Un televisor "Grundig", de 24 pulgadas.

Un frigorífico marca "Fagor". La subasta tendrá lugar el día 26 de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, barrio de Moratalaz, calle Arroyo Fontarrón.

Dichos bienes salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, y podrá rematarse a calidad de ceder a tercero.

Los licitadores deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos la suma de 1.700 pesetas (mil setecientas pesetas).

Y para que sirva de publicación expido el presente, que firmo en Madrid, a 3 de enero de 1981. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(C.—56)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 2

En los autos de juicio verbal de faltas número 979/79, seguidos en este Juzgado, por daños, con fecha 19 de diciembre actual se ha dictado la sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo al denunciado Carlos Pérez Leal, con declaración de las costas de oficio.

Madrid, a 23 de diciembre de 1980.
(B.—4)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.419/79, con fecha 28 de noviembre último se dictó sentencia absolutoria, la que ha sido apelada por el denunciante José España Márquez, y para que sirva de emplazamiento al denunciado Francisco Fernández Serrano, en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción Decano para hacer uso de sus derechos, si le convinieren.

Madrid, a 26 de diciembre de 1980.
(B.—3)

En los autos de juicio verbal de faltas número 484/80, seguidos por amenazas, en este Juzgado, con fecha 17 de diciembre actual se ha dictado la sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a los denunciados Roger Lucien Dupuis y Américo Ferreira Rodríguez a la pena de 5.000 pesetas de multa a cada uno, o cinco días de arresto sustitutorio caso de impago de la multa impuesta, reprensión privada y pago de las costas de este juicio.

Madrid, a 23 de diciembre de 1980.
(B.—5)

JUZGADO NUMERO 11

El señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido también parte, como denunciante, Miguel Angel Taboada Pascual, de esta vecindad; y como denunciado, Demetrio Santodomingo García, mayor de edad, con antecedentes penales, en ignorado paradero, sobre esta-

1.º Resultando que para el pago del saldo deudor de importe de 14.830 pesetas, resultante de relaciones comerciales entre Demetrio Santodomingo García, hoy en ignorado paradero, y Miguel Angel Taboada Pascual, aquel libró a éste cientos talones bancarios con cargo a la cuenta 00445/45 en el "Banco de Desahucio", en fechas 25 de abril y 8 de mayo del pasado año, por importe de pesetas 7.123 y 7.707 pesetas, los que presentados al cobro fueron desatendidos por falta de fondos, y cuyo pago tampoco atendió el deudor en gestiones posteriores. Hechos probados.

2.º Resultando que convocadas las partes a la celebración del juicio verbal que la Ley previene, éste tuvo lugar con el resultado que obra en autos, y en cuyo acto el Ministerio Fiscal informó responsable al denunciado de la falta prevista en el artículo 587.3.º del Código Penal, para el que interesó la pena de treinta días de arresto menor, indemnización al denunciante y pago de las costas del juicio.

3.º Resultando que en la tramitación de este juicio se han guardado las prescripciones legales.

1.º Considerando que los hechos declarados probados en el primer resultado de esta sentencia son constitutivos de la falta prevista y penada en el artículo 587.3.º del Código Penal, de la que es responsable por su participación directa y personal el denunciado Demetrio Santodomingo García, sin la concurrencia de circunstancia alguna modificativa de responsabilidad penal.

2.º Considerando que toda persona responsable criminalmente de un delito o falta lo es también civilmente, y las costas procesales se entienden impuestas por la Ley a los criminalmente responsables

de todo delito o falta (artículos 19 y 109 del Código Penal).

Vistos los preceptos citados, el artículo 601 del Código Penal y las demás disposiciones de general y pertinente aplicación,

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Demetrio Santodomingo García, como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo número 587.3.º del Código Penal, a la pena de quince días de arresto menor, a que indemnice al perjudicado Miguel Angel Taboada Pascual en la cantidad de pesetas 14.830 y al pago de las costas judiciales causadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Merelo Palau, (Rubricado.)

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Pedro San Pastor. (Rubricado.)

Madrid, a 21 de noviembre de 1980.
(G. C.—12.688) (B.—13.096)

El señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido también parte, como denunciante, Daniel Sanz Cardos; y como denunciado, Alfonso Martínez Ariza, sobre escándalo público; y

1.º Resultando que el 27 de mayo del pasado año, sobre las dieciocho horas, el denunciado Alfonso Martínez Ariza, tras negarse a pagar una consumición en el "Bar Soria", propiedad del denunciante Daniel Sanz Cardos, produjo escándalo público en el propio establecimiento y en la calle, haciendo exhibición de sus órganos genitales, y habiéndose apreciado en el reconocimiento médico que a requerimiento de la Policía actuante le fué practicado en el Centro de Asistencia, Higiene y Sanidad Municipal del Distrito, "intoxicación por producto desconocido". Hechos probados.

2.º Resultando que convocadas las partes a la celebración del juicio verbal que la Ley previene, éste tuvo lugar con el resultado que obra en autos, y en cuyo acto el Ministerio Fiscal informó estimando al denunciado responsable de la falta prevista en el artículo 585.2.º del Código Penal, para el que solicitó la pena de 5.000 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

3.º Resultando que en la tramitación de este juicio se han guardado las prescripciones legales.

1.º Considerando que los hechos declarados probados en el primer resultado de esta sentencia son constitutivos de la falta prevista y penada en el artículo 585.1.º del Código Penal, de la que es responsable por su participación directa y personal el denunciado Alfonso Martínez Ariza, sin la concurrencia de circunstancia alguna modificativa de responsabilidad penal.

2.º Considerando que toda persona responsable criminalmente de un delito o falta lo es también civilmente, y las costas procesales se entienden impuestas por la Ley a los criminalmente responsables de todo delito o falta (artículos 19 y 109 del Código Penal).

Vistos los preceptos citados, el artículo 601 del Código Penal y las demás disposiciones de general y pertinente aplicación,

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Alfonso Martínez Ariza, como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 585.1.º del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, que hará efectiva en el correspondiente papel de pagos al Estado, y en su defecto, para el caso de impago, a la de cinco días de arresto menor sustitutorio, y al pago de las costas judiciales causadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Merelo Palau, (Rubricado.)

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el se-

ñor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Pedro San Pastor. (Rubricado.)

Madrid, a 28 de noviembre de 1980.
(G. C.—12.687) (B.—13.095)

El señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido también parte, como denunciados, María Juliana Javierre Oncíns y Aragón y José Luis López Tarquis, ambos en ignorado paradero, y citados por edictos, sobre falta contra el orden público; y

1.º Resultando que sobre las tres horas del día 7 de abril del pasado 1978, y cuando los Guardias Civiles pertenecientes a la Agrupación de Tráfico del Subsector de Madrid, destacados en Villalba, Jesús Ruiz Vaquero y Domingo Rodríguez Gómez, prestaban servicio en la Nacional VI, y kilómetro 9, de esta jurisdicción, al ser requeridos por los usuarios de un taxi para que les indicaran un lugar propio para cenar, y ante la forma incorrecta de los mismos, que resultaron ser María Juliana Javierre Oncíns y Aragón y su acompañante José Luis López Tarquis, fueron requeridos por los Agentes dichos para que se identificaran, a lo que se resistieron con insultos leves a los requirentes. Hechos probados.

2.º Resultando que convocadas las partes a la celebración del juicio verbal que la Ley previene, éste tuvo lugar con el resultado que obra en autos, y en cuyo acto el Ministerio Fiscal informó estimando a los denunciados responsables de la falta prevista y penada en el artículo 570.6.º del Código Penal, para los que interesó las penas de 5.000 pesetas de multa y pago de las costas por partes iguales.

3.º Resultando que en la tramitación de este juicio se han guardado las prescripciones legales.

1.º Considerando que los hechos declarados probados en el primer resultado de esta sentencia son constitutivos de la falta prevista y penada en el artículo 570.6.º del Código Penal, de la que son responsables por su participación directa y personal los denunciados María Juliana Javierre Oncíns y Aragón y José Luis López Tarquis, sin la concurrencia de circunstancia alguna modificativa de responsabilidad penal.

2.º Considerando que toda persona responsable criminalmente de un delito o falta lo es también civilmente, y las costas procesales se entienden impuestas por la Ley a los criminalmente responsables de todo delito o falta (artículos 19 y 109 del Código Penal).

Vistos los preceptos citados, el artículo 601 del Código Penal y las demás disposiciones de general y pertinente aplicación,

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los denunciados María Juliana Javierre Oncíns y Aragón y José Luis López Tarquis, como autores responsables de la falta prevista y penada en el artículo 570.6.º del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa a cada uno de ellos y al pago de las costas judiciales por mitad e iguales partes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Merelo Palau, (Rubricado.)

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Pedro San Pastor. (Rubricado.)

Madrid, a 19 de diciembre de 1980.
(G. C.—12.689) (O.—13.097)

JUZGADO NUMERO 14

Don Alfonso Ibáñez de Aldecoa, Juez de Distrito, titular del número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 1.010/80, por imprudencia en accidente de circulación, ocurrido el día 10 de marzo de 1980 en la calle del Pa-

dre Paulino, de esta localidad, con resultado de lesiones y daños, en los que en el día de la fecha ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Alvaro Valverde Ramos, como responsable de una falta de lesiones, prevista y penada en el artículo número 586.3.º del Código Penal, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago por insolvencia, reprensión privada, retirada del permiso de conducir por tiempo de un mes y al abono de las costas causadas, con reserva a los posibles perjudicados de las acciones civiles que pudieran corresponderles.

Y para que sirva de notificación en forma al inculcado Alvaro Valverde Ramos, y presuntos perjudicados José Antonio García Ortiz y Rufino Hernández Sánchez, que se encuentran en paraderos desconocidos, expido el presente en Madrid, a 5 de diciembre de 1980.
(B.—25)

Don Alfonso Ibáñez Aldecoa, Juez del Juzgado de Distrito número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 1.603/79, sobre daños en accidente de circulación, a instancia de Tomás Menéndez Domínguez, en representación de "S.E.I.R.T., S. A.", contra Julián López, se ha dictado sentencia el 5 de diciembre del presente año, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que debo condenar y condeno al denunciado Julián López, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con dos días de arresto sustitutorio caso de impago, así como la de indemnizar a "S.E.I.R.T., S. A." en la cantidad de 20.090 pesetas, y condenando por último al inculcado a las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación al condenado Julián López expido la presente en Madrid, a 10 de diciembre de 1980.
(B.—27)

Don Alfonso Ibáñez Aldecoa, Juez del Juzgado de Distrito número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 608/79, sobre daños en accidente de circulación, a instancia de Francisco Fernández Vergara, contra Albino Herrero de Pedro, y subsidiariamente contra Luis Sánchez Pérez, se ha dictado sentencia el 5 de diciembre del presente año, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que debo condenar y condeno a Albino Herrero de Pedro a la pena de 2.000 pesetas de multa, con dos días de arresto sustitutorio caso de impago, así como la de indemnizar a Francisco Fernández Vergara en la cantidad de 42.617 pesetas, y de no verificarlo lo hará el responsable civil subsidiario en la persona de Luis Martín Gómez, y condenando por último al inculcado a las costas del juicio. En cuanto a los otros posibles perjudicados se reservan a las acciones civiles.

Y para que sirva de notificación al condenado Albino Herrero de Pedro expido la presente en Madrid, a 10 de diciembre de 1980.
(B.—28)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas núm. 126/1980, seguido en este Juzgado, por lesiones en atropello, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de diciembre de 1980.—Habiendo visto y oído el señor don Serafín González Molina, sustituto, Juez de Distrito número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por lesiones en atropello, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, María Angeles Martínez Rodríguez, hija de David y Ana, de veintiséis años de edad, nacida en A. del Páramo (León), soltera, sus labores, y con domicilio en la calle de Serrano, número 56, tercero; y como denunciado, Javier Ríos Liñán, nacido el día 24 de abril de 1954, en Texas (Estados Unidos), hijo de Silvestre y Evarista, casado, ingeniero, y cuyo último domicilio conocido lo fué en la calle Ba-

landro, número 3, tercero D, y actualmente en ignorado paradero...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Javier Ríos Liñán, dictándose auto de responsabilidad civil objetiva, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Serafín González (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado en ignorado paradero Javier Ríos Liñán y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a 19 de diciembre de 1980. (B.—29)

Juan Felipe Caparrós Alcázar, nacido en Malpartida de Plasencia (Cáceres) el día 8 de abril de 1964, hijo de Juan y Manuela, soltero, cerrajero, y cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Emilio Arias, número 69, de Madrid; Rafael García Caballero, nacido en Madrid el 22 de marzo de 1959, hijo de Francisco y de Isabel, albañil, soltero, y cuyo último domicilio conocido fué en la calle Alzola, número 14, sexto C; Luis García Teodoro, nacido en Alcázar de San Juan (Ciudad Real) el 18 de febrero de 1961, hijo de Luis Augusto y Asunción, chatarrero, soltero, y cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Arenas del Rey, bloque 11, chabola 14; Vicente Muñoz Badillo, nacido en Madrid el 18 de diciembre de 1957, hijo de Fermín y Paula, soltero, y cuyo último domicilio conocido fué en la Colonia Torregrosa, chabola 51; Gabriel Sánchez Reina, nacido en Madrid el 26 de abril de 1961, hijo de Jorge y Sabina, soltero, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Serranillos, número 50, bajo, y todos ellos en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán como denunciados el próximo día 30 de enero, a las once cincuenta y cinco horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito número 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el número 1.020/80, sobre hurto, debiendo venir provistos de cuantas pruebas intenten valerse.

Madrid, a 12 de diciembre de 1980. (B.—31)

En el juicio de faltas número 2.113/1979, seguido en este Juzgado, por escándalo y ofensa a la moral, hoy en ejecución de sentencia, contra otro y Juana Francisca Leizabal Eguren, nacida en Tolosa (Guipúzcoa) el 29 de mayo de 1947, hija de Carlos y Manuela, soltera, dependienta, sin domicilio, indocumentada, y que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Tasación de costas: Registro (Disposición Común 11, tarifa 5.ª), 20 pesetas; diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 30 pesetas; tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 200 pesetas; por suspensión juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 40 pesetas; ejecución sentencia (artículo 29, tarifa primera), 30 pesetas; por exhortos expedidos (artículo 31, tarifa 1.ª), 25 pesetas; primer reconocimiento Médico Forense (artículo 10, tarifa 5.ª), 125 pesetas; multas 1.000 pesetas más 15.000 pesetas, 16.000 pesetas; dietas salida y locomoción (Disposición Común 4.ª), 300 pesetas; pólizas mutuales jui. y ejec., 240 pesetas; reintegros del juicio y probables, 1.000 pesetas; pólizas mutuales por cumplimiento exhorto, 60 pesetas. Total: 18.070 pesetas.

De las que corresponden abonar al condenado Santiago Moreno San Antolín 2.035 pesetas, y a la condenada Juana Francisca Leizabal Eguren 16.035 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista por término de tres días de dicha tasación de costas a los condenados antes consignados, y requerirles para que en término de los diez días siguientes a la publicación del presente en dicho periódico oficial comparezcan en este Juzgado de Distrito número 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos

Alvarez Quintero, número 3, segundo, para llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifican le parará el perjuicio a que haya lugar, la expido en Madrid, a 23 de diciembre de 1980. (B.—30)

En el juicio de faltas número 309/79, seguido en este Juzgado, por daños en accidente circulación, hoy en ejecución de sentencia, contra el condenado Juan Aranda Hernández, como conductor y propietario del vehículo M-8801-BU, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Tasación de costas: Registro (Disposición Común 11, tarifa 5.ª), 20 pesetas; diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 30 pesetas; tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 200 pesetas; por suspensión juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 40 pesetas; ejecución sentencia (artículo 29, tarifa primera), 30 pesetas; por exhortos expedidos (artículo 31, tarifa 1.ª), 25 pesetas; honorarios Perito (artículo 51, tarifa 1.ª), 1.000 pesetas; multa, 1.500 pesetas; indemnización, 7.500 pesetas; dietas salida y locomoción (Disposición Común 4.ª), 400 pesetas; pólizas mutuales jui. y ejec., 120 pesetas; reintegros del juicio y probables, 750 pesetas; pólizas mutuales, por cumplimiento exhorto, 60 pesetas. Total: 11.675 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista por término de tres días de dicha tasación de costas al condenado antes consignado, y requerirle para que en término de los diez días siguientes a la publicación del presente en dicho periódico oficial comparezca en este Juzgado de Distrito número 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, para llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar; la expido en Madrid, a 23 de diciembre de 1980. (B.—38)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 1.229 del año 1980, por daños y malos tratos, contra Florencio Buquerín Gutiérrez, se ha dictado sentencia con fecha 19 de diciembre de 1980, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor de una falta de daños ya definida al denunciado Florencio Buquerín Gutiérrez, a la pena de 2.000 pesetas de multa, y como autor de una falta de malos tratos de palabra a la pena de 2.000 pesetas de multa, y debiendo indemnizar a María del Carmen García Moreno en la cantidad de 4.336 pesetas por daños.

Y para que conste y sirva de notificación a Florencio Buquerín Gutiérrez expido el presente en Madrid, a 19 de diciembre de 1980. (B.—42)

En el juicio de faltas número 1.443 del año 1980, por lesiones en riña, contra José Luis Carlevaro Díaz y Manuel Rodríguez Fernández, se ha dictado sentencia con fecha 19 de diciembre de 1980, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente y con toda clase de pronunciamientos favorables a los denunciados Manuel Rodríguez Fernández y José Luis Carlevaro Díaz, y declarando de oficio las costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a Refca Mazal Carlevaro y José Luis Carlevaro Díaz expido el presente en Madrid, a 19 de diciembre de 1980. (B.—43)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 1.300/79, por el presente se notifica a los condenados Manuel Sobrido López y Alberto del Val de Diego, que la tasación de costas practicada en el citado procedimiento asciende a la cantidad de 7.580 pesetas, de las que se les da vista por término de tres días.

Transcurrido dicho término, si no la impugnasen, se les requiere para que dentro de los cinco días siguientes comparezcan en este Juzgado a hacer efectiva la cantidad de 4.790 pesetas que le corresponde a Manuel Sobrido López, y la de 2.790 pesetas a Alberto del Val de Diego, y asimismo comparecerán los expresados a dar cumplimiento al resto de los pronunciamientos de la sentencia dictada.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a Manuel Sobrido López y Alberto del Val de Diego expido el presente en Madrid, a 20 de diciembre de 1980. (B.—44)

JUZGADO NUMERO 20

En el juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue con el núm. 1.837/1980, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de diciembre de 1980.—El señor don José María García Segovia, Juez de Distrito número 20 de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado por denuncia del Cabo de la Policía Nacional número 56.888, contra Miguel Aldo Domínguez, actualmente en paradero desconocido y citado por edictos, por supuesta falta de orden público, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Miguel Aldo Domínguez, como autor responsable de una falta de orden público, a la pena de multa de 2.000 pesetas, en papel de pagos al Estado, con arresto sustitutorio de cuatro días en la Cárcel provincial en caso de impago, y cinco días de arresto menor y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la cual será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para su notificación a Miguel Aldo Domínguez, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid, a 19 de diciembre de 1980. (B.—47)

En el juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue con el número 813/1980, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de diciembre de 1980.—El señor don José María García Segovia, Juez de Distrito número 20 de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, por denuncia de Lina Pariente Paul, con domicilio en la calle de Embajadores, número 1, contra Fernando Torres Díaz, con domicilio en la calle Decoradores, número 3, y Anne Garrido, actualmente en paradero desconocido y citada por edictos, por supuesta falta de lesiones y daños, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Anne Garrido, como autora responsable de una falta de lesiones y daños por imprudencia simple, sin infracción de Reglamento, a la pena de multa de 2.000 pesetas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de cuatro días en la Cárcel provincial en caso de impago, reprensión privada, privación del carnet de conducir por plazo de un mes, indemnización de 38.600 pesetas por daños materiales, y de 12.000 pesetas por lucro cesante a Fernando Torres Díaz y de 6.000 pesetas a Lina Pariente Paul por daños corporales, y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la cual será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para su notificación a Anne Garrido, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid, a 19 de diciembre de 1980. (B.—48)

JUZGADO NUMERO 21

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 1.598/79, en virtud de denuncia formulada contra Gonzalo Vázquez-Dodero

Bonifaz, mayor de edad, casado, técnico de publicidad, y con domicilio últimamente en la calle Conde de las Posadas, número 12, de esta capital, hoy en ignorado paradero, sobre malos tratos y daños, se ha dictado en esta fecha sentencia, por la que se le condena a referido acusado Gonzalo Vázquez-Dodero Bonifaz a la pena de 2.000 pesetas de multa, a que indemnice a Santos Martín en la suma de 13.650 pesetas y al pago de costas.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a referido denunciado Gonzalo Vázquez-Dodero Bonifaz, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 22 de diciembre de 1980. (B.—49)

JUZGADO NUMERO 26

Don Angel Hernández Corredor, Juez del Juzgado de Distrito número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 1.838/80, seguido en este Juzgado, sobre falta de orden público, por denuncia de la Policía Nacional y Vigilantes Nocturnos, contra Máximo Perosin Liseda, se ha dictado la siguiente sentencia:

Que debo condenar y condeno a Máximo Perosin Liseda, como autor de una falta del artículo 570, número sexto, del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio en caso de impago, a reprensión privada y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Hernández (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación al condenado Máximo Perosin Liseda, que se halla en ignorado paradero, mediante la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 12 de diciembre de 1980. (G. C.—12.702) (B.—13.105)

Don Angel Hernández Corredor, Juez del Distrito número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.300/80, se siguen autos de juicio de faltas, sobre daños, contra Pedro Rico Barriga, con domicilio ignorado, y en los que recayó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a Pedro Rico Barriga, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo (siguen las firmas).

Y para que conste lo expido en Madrid, a 19 de diciembre de 1980. (G. C.—11) (B.—55)

Don Angel Hernández Corredor, Juez del Distrito número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.417 de 1978, se siguen autos de juicio de faltas, sobre lesiones y daños por imprudencia, siendo responsable civil la empresa Adrián Píera, en ignorado paradero, en los que recayó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a Antonio Llorido y a Juan Martínez, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo (siguen las firmas).

Y para que conste lo expido en Madrid, a 19 de diciembre de 1980. (G. C.—12) (B.—56)

Don Angel Hernández Corredor, Juez del Distrito número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 877 de 1979, se siguen autos de juicio de faltas, sobre daños por imprudencia, recayendo sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado

lugar a estos autos a Miguel López Cruz, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo (siguen las firmas).

Y para que conste lo expido en Madrid, a 19 de diciembre de 1980.

(G. C.—13) (B.—57)

Don Angel Hernández Corredor, Juez de Distrito núm. 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas núm. 463 de 1979, por esta, contra Juan Egaña Urteaga, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro, Disposición Común 11, pesetas 20; Diligencias previas, art. 28, tarifa 1.ª, 15 pesetas; Juicio, art. 28, tarifa 1.ª, 100 pesetas; Cumplimiento de exhortos, art. 31, tarifa 1.ª, 125 pesetas; Ejecución de sentencia, art. 29, tarifa 1.ª, 30 pesetas; Indemnización funcionarios, dietas y locomoción, D. C. 4.ª, 500 pesetas; Pólizas Mutualidad judicial, Disposición Común 21 y O. 25-6-66, pesetas 120; Indemnización civil al perjudicado, 12.124 pesetas; Impuesto actos jurídicos documentados, Actuaciones, número 31 de la tarifa, 255 pesetas; Impuesto actos jurídicos documentados, Resolución, núm. 29 de la tarifa, 15 pesetas.—Total: 13.304 pesetas, s. e. u. o.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Juan Egaña Urteaga, cuyo domicilio y actual paradero se desconocen, requiriéndole al propio a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a hacer efectiva las expresadas responsabilidades y ser constituido diez días de arresto menor, bajo apercibimiento que de no venirle lugar le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 29 de septiembre de 1980.

(G. C.—9.446) (B.—9.946)

JUZGADO NUMERO 31

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 867 de 1980, sobre daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de diciembre de 1980.—Habiendo visto el señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito número 31 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 867/80, seguidos por daños, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciante Paz Cuervo Rodríguez, mayor de edad, soltera, del comercio, y con domicilio en esta capital, calle de Pizarro, número 20, y como denunciada, Pilar Caño Lafuente, mayor de edad, y con domicilio desconocido; y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Pilar Caño Lafuente, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia fue leída y publicada por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma a la denunciada Pilar Caño Lafuente, que se halla en ignorado domicilio, expido la presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1980.

(B.—63)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 870 de 1980, sobre desobediencia a Agentes de autoridad, se ha dictado la sentencia, que copiada literalmente dice como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de diciembre de 1980.—El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito de este Juzgado, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de fal-

tas, seguidos por denuncia del Policía Nacional con carnet profesional número 8818-N; contra Matilde Ruiz Martínez, mayor de edad, y con domicilio desconocido, por desobediencia a Agentes de la autoridad, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Matilde Ruiz Martínez a la pena de 2.000 pesetas de multa, represión privada y pago de costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia fue leída y publicada por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia en el día de su fecha; doy fe.—Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma a la denunciada condenada Matilde Ruiz Martínez, que se halla en ignorado domicilio, expido la presente en Madrid, a 18 de diciembre de 1980.

(B.—64)

En los autos de juicio de faltas número 1.157/80, seguidos por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dice como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de diciembre de 1980.—Habiendo visto el señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito número 31 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido por lesiones, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y como denunciante, Comisaría de Policía del Centro y parte facultativo de lesiones causadas a Enrique Martín Cambrial, mayor de edad, casado, impresor, y con domicilio en la calle de Rufino Blanco, número 26, y como denunciado, Manuel Carbajo Prieto, mayor de edad, y con domicilio desconocido en esta capital; y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Manuel Carbajo Prieto, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia en el día de su fecha; doy fe.—Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Carbajo Prieto, que se halla en ignorado domicilio, expido la presente en Madrid, a 16 de diciembre de 1980. Doy fe.

(B.—66)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 981 de 1980, sobre hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de diciembre de 1980.—El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito de este Juzgado, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por denuncia de María Araceli González Fontecha, mayor de edad y con domicilio en esta capital, calle Donoso Cortés, número 8, y perjudicado el "Corte Inglés", contra Angela Hombrados Martínez, mayor de edad, y con domicilio desconocido en esta capital, sobre hurto, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Angela Hombrados Martínez a la pena de tres días de arresto menor, costas y entrega definitiva de la prenda al "Corte Inglés".—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia el mismo día de su fecha; doy fe.—Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación en forma

a la denunciada Angela Hombrados Martínez, que se halla en ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid, a 18 de diciembre de 1980. Doy fe.

(B.—65)

En los autos de juicio de faltas número 1.647 de 1980, seguidos por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dice como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de diciembre de 1980.—Habiendo visto el señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito número 31 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.647 de 1980, seguidos por lesiones, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal y oficio de la Comisaría de Policía de Vallecas y parte facultativo de lesiones causadas a María Barranquero Peña, mayor de edad, viuda, sus labores y con domicilio en esta capital; y como denunciado, José María Murillo Gómez, y cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a José María Murillo Gómez, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia en el mismo día de su fecha. Doy fe. Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado José María Murillo Gómez, que se halla en ignorado domicilio, expido la presente en Madrid, a 18 de diciembre de 1980. Doy fe.

(B.—67)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.860 de 1980, sobre amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de diciembre de 1980.—Habiendo visto el señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito número 31 de los de esta capital, los presentes autos de juicio de faltas, por amenazas, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y como denunciante, Policía Nacional, con carnet profesional número 11.388-N; y como denunciado, Julio Alberto Pardillo Verde, mayor de edad, soltero, sin profesión y con domicilio desconocido; y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al Julio Alberto Pardillo Verde, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia en el mismo día de su fecha. Doy fe.—Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Julio Alberto Pardillo Verde, que se halla en ignorado domicilio, expido la presente en Madrid, a 16 de diciembre de 1980. Doy fe.—Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

(B.—68)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.874 de 1980, sobre lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de diciembre de 1980.—Habiendo visto el señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito número 31 de los de Madrid los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.874 de 1980, seguidos por lesiones en agresión, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal y oficio de la Comisaría de Policía de Chamberí, y parte de lesiones causadas a Alvaro Caunedo Herrasti, mayor de edad y con domicilio en esta capital; y como denunciado, entre otros, Mario Sobrino Sáez; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Mario Sobrino Sáez y a los demás denunciados, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia en el mismo día de su fecha; doy fe. Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado, entre otros, Mario Sobrino Sáez, que se halla en ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid, a 18 de diciembre de 1980. Doy fe.

(B.—69)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.915 de 1978, sobre daños y denuncia de Santiago Montero Maya y perjudicado el señor Abogado del Estado, contra Antonio Trigo Rodríguez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de diciembre de mil novecientos ochenta.—Habiendo visto el señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito número 31 de los de Madrid los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.915 de 1978, seguidos por daños, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; en otra, como denunciante, Santiago Montero Maya, mayor de edad y con domicilio en esta capital, calle Mesones, número 4, digo, de Segura de León (Badajoz); y como denunciado, Antonio Trigo Rodríguez, mayor de edad y cuyas demás circunstancias personales del mismo se ignoran; y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Antonio Trigo Rodríguez, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia en el mismo día de su fecha. Doy fe. Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Trigo Rodríguez, que se halla en ignorado domicilio, expido la presente en Madrid, a 18 de diciembre de 1980.

(B.—70)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 952 de 1980, sobre coacciones, contra Suhair Musa Abdel Hadi, ha recaído la siguiente

Tasación de costas

Por derecho de reparto, artículo segundo, 2 pesetas; por registro (disposición común 11), 20 pesetas; por diligencias y trámite, artículo 28, 115 pesetas; por suspensión juicio, artículo 28, 40 pesetas; por ejecución de sentencia, artículo 29, 30 pesetas; cumplimiento exhortos, artículo 31, 50 pesetas; por multa impuesta, 3.000 pesetas; disposición común 14, diligencias domicilias, 300 pesetas; por citación, disposición común 4 (citaciones), 600 pesetas; por reintegro de expediente, ley del Timbre, 625 pesetas; por pólizas Mutualidad Judicial, 300 pesetas.

Total: 5.082 pesetas.

Asciende la precedente tasación de costas a las figuradas 5.082 pesetas (salvo error u omisión).

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado condenado Suhair Musa Abdel Hadi, que se halla en ignorado domicilio, expido la presente en Madrid, a 30 de diciembre de 1980. Doy fe.

(B.—118)

En los autos de juicio de faltas número 234 de 1979, seguido contra Josefa Melgar Blanco, por lesiones y daños imprudencia, ha recaído la siguiente

Tasación de costas

Por derechos de reparto, artículo 48, 2 pesetas; por registro (disposición co-

mún 11), 20 pesetas; por diligencias y trámite, artículo 28, 230 pesetas; por ejecución de sentencia, artículo 29, 30 pesetas; por reconocimiento médico forense, artículo 10, 100 pesetas; cumplimiento exhortos, artículo 31, tarifa primera, 75 pesetas; honorario perito según minuta, 1.200 pesetas; por multa impuesta, 3.000 pesetas; por indemnización a perjudicados, 2.000 pesetas; disposición común 14, diligencias domiciliarias, 400 pesetas; disposición común 4.ª (citaciones), 200 pesetas; dietas cumplimiento exhorto, 350 pesetas; reintegro expediente ley del Timbre, 180 pesetas; pólizas Mutualidad Judicial, 360 pesetas; derechos de apelación, artículo 2 (disposición común), tarifa quinta, 970 pesetas. Suma total: 9.717 pesetas.

Asciende la precedente tasación de costas a las figuradas 9.717 pesetas (salvo error u omisión).

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y Salamanca, sirva de notificación en forma a la condenada María Josefa Melgar Blanco, que se halla en ignorado domicilio, expido la presente en Madrid, a 24 de diciembre de 1980.

(B.—13.066)

ARGANDA DEL REY

Don José Manuel García Marcelino, Juez de Distrito sustituto de Arganda del Rey (Madrid).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 62 de 1978, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, hechos ocurridos el día 30 de junio de 1977, en el que figuran como perjudicados Fernando Asensio Tejado y María del Pilar García Peña, ambos en ignorado paradero, habiéndose dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente con toda clase de pronunciamientos favorables a los denunciados Fernando Asensio Tejado y Jesús Moreno Hanzaneque de la falta a los mismos imputada, declarando de oficio las costas y con la reserva de las acciones civiles que pudieran corresponder a cada uno de ellos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los perjudicados Fernando Asensio Tejado y María del Pilar García Peña, que se encuentran en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Arganda del Rey, a 18 de diciembre de 1980.

(G. C.—12.695) (B.—13.107)

Don José Manuel García Marcelino, Juez de Distrito sustituto de Arganda del Rey (Madrid).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 452 de 1980, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, hechos ocurridos el pasado día 15 de julio del año en curso, en los que figura como denunciado Mariano Scheltiens, súbdito belga, que se encuentra en ignorado paradero, en los que se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Mariano Scheltiens y a Felipe García Pascual Fernández de la falta a los mismos imputada, declarándose de oficio las costas del juicio y haciendo a los mismos las reservas civiles.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al denunciado antes expresado, que se encuentra en ignorado paradero y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Arganda del Rey, a 18 de diciembre de 1980.

(G. C.—12.696) (B.—13.108)

ARANJUEZ

Sentencia.—En la villa de Aranjuez, a 26 de noviembre de 1980.—El señor Juez de la misma, don José García Guardiola, en funciones de Juez sustituto, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidos, entre partes, por accidente de circulación: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como

denunciante y perjudicado, Francisco López Martín; y como denunciado, Oizani-Mohamed Beni-Oulichek.

Resultando que el día 23 de diciembre de 1979 el vehículo conducido por Oizani-Mohamed Beni-Oulichek, en el punto kilométrico 42,100 de la Nacional IV se salió de la calzada, lesionándose el propio conductor, produciéndose daños en su propio vehículo, y causando también daños en la valla metálica propiedad de Francisco López Martín, el cual renunció a cuantas indemnizaciones le pudieran corresponder;

Resultado que el Ministerio Fiscal en el acto del juicio oral dice que los hechos ocurrieron de un modo casual, fortuito e inevitable, por lo que solicita la absolución del denunciado, declarando las costas de oficio;

Resultando que en la tramitación de este juicio se han observado las prescripciones legales.

Considerando que según el vigente modo de enjuiciar, no habiendo acusación por parte del Ministerio Fiscal, ni persona o entidad que la sostenga, procede la libre absolución del denunciado;

Considerando que en consecuencia de la absolución del acusador, proceda declarar de oficio las costas.

Vistos los artículos 741 y 742 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y los artículos 1 al 11 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de los hechos origen de las presentes actuaciones a el Oizani-Mohamed Beni-Oulichek, por estimar que los mismos se produjeron de un modo casual y fortuito, declarando de oficio las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada que fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el día de hoy, de su fecha, estando celebrando audiencia pública: doy fe.

(G. C.—17) (B.—84)

GUADALAJARA

Don Longinos Gómez Herrero, Juez de Distrito de la Ciudad de Guadalajara.

En las diligencia de juicio de faltas seguidas en este Juzgado con el número 934 de 1980, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Guadalajara, a 17 de octubre 1980.—Vistos por el señor don Longinos Gómez Herrero, Juez de Distrito de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas por malos tratos de palabra, como consecuencia de la denuncia formulada por don Julio Fernández Castro, contra don Pedro Martín Sanz, siendo partes el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Martín Sanz como autos de una falta del artículo 585, número 1 del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa, debiendo sufrir tres días de arresto en caso de impago, y como autor de una falta del artículo 570, número 4 del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa, debiendo sufrir tres días de arresto en caso de impago, represión privada y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Longinos Gómez. (Rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Francisco Díez. (Rubricado.)

Y para que le sirva de notificación a Pedro Martín Sanz, cuyo paradero se ignora y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide el presente en Guadalajara, a 23 de diciembre de 1980.

(G. C.—8) (B.—80)

VERA (ALMERIA)

Doña María Cervantes Segura, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Vera (Almería).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 234 de 1979, seguido contra Eduardo Pardo Prieto, por el hecho de imprudencia con lesiones y daños, se ha dictado providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de

costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para hacer entrega del permiso de conducir y ser reprendido privadamente.

Tasación-liquidación

Derechos de registro, D. C. 11; pesetas 20; Diligencias previas, tarifa 1.ª, artículo 27, pesetas 15; Juicio, tarifa 1.ª, artículo 28, pesetas 200; Multa, 1.100 pesetas; Indemnizaciones, 534.240 pesetas; Ejecución sentencia, tarifa 1.ª, artículo 29, 30 pesetas; Exhortos, tarifa 1.ª, artículo 31, pesetas 900; Reintegros expediente (Imp. Timbre), 2.500 pesetas; Sellos Mutualidad J. y J. M., 120 pesetas; Derechos de esta tasación, 6 por 100, tarifa 1.ª, artículo 10-6.º, 150 pesetas; Suspensión juicio, 120 pesetas.—Total: 539.395 pesetas.

Para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Vera, a 18 de septiembre de 1980.

(G. C.—9.044) (B.—9.409)

VALENCIA

En los autos de Juicio de Faltas, que se sigue en este Juzgado bajo el número 2.451/80, sobre hurto de monedero, entre partes de una como denunciante-perjudicada, Josefa Malagón Lozano y como denunciado Pablo de la Cruz Martín Moreno, natural de Baraona (Soria), con domicilio en Madrid, calle Monte Igueldo, número 26, hoy en ignorado paradero; habiéndose dictado en dicho juicio la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la ciudad de Valencia, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Sr. don José-Alberto Marín Morales, Juez de Distrito número cuatro, ha visto los precedentes autos de Juicio de Faltas número 2.451/80, sobre hurto de monedero, entre partes de una como denunciante-perjudicada, Josefa Malagón Lozano y denunciado Pablo de la Cruz Martín Moreno, de las demás circunstancias que ya constan en autos, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Pablo de la Cruz Martín Moreno, como autor de una falta de hurto, que se le atribuye, prevista y penada en el art. 587-1.º del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y costas... Que se entregue definitivamente el monedero y el metálico a Josefa Malagón Lozano.—Librese los correspondientes despachos para la notificación del denunciado que aún continúa en ignorado paradero.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—El interlineado «en billetes de mil» vale.—Firmado: ilegible (Rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y sirva de notificación con las prevenciones legales, al denunciado Pablo de la Cruz Martín Moreno, que se encuentra en ignorado paradero, cumpliendo con lo mandado, expido la presente en Valencia, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.459) (B.—11.888)

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Juez de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de Juicio de Faltas número 110/80, sobre daños en accidente de tráfico, en el que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento

y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Alcázar de San Juan, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Sr. Juez de Distrito Stto. don Esteban Ramón Alcázar Olarte, de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de otra como denunciante Rafael Gómez Ruiz, mayor de edad, natural de Viñuela (Málaga) y vecino de esta ciudad, calle Isaac Peral, 21, con D.N.I. número 24.747.933, a quien asiste el Letrado don Daniel Minguéz Castellanos; y como denunciado Lorenzo Cacho Rodríguez, mayor de edad, y que se encuentra en ignorado paradero.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Lorenzo Cacho Rodríguez, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal al denunciado Lorenzo Cacho Rodríguez, que tenía su domicilio anterior en Madrid, y que se encuentra actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Alcázar de San Juan, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(G. C.—11.745) (B.—12.198)

Citaciones

Bajo los apertamientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas núm. 2.411 de 1980.—Por el presente se cita al denunciado Martín Berriguete Lorenzo, nacido el 21 de mayo de 1957 en Madrid, hijo de Ramón y de Victoria, soltero, sin profesión ni domicilio fijo, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 11 de febrero y hora de las diez cuarenta y cinco horas de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, tercero, de Madrid, con los medios de prueba de que intente valerse, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se le sigue por ofensas a agentes de la Autoridad.

(G. C.—179) (B.—176)

Juicio de faltas núm. 1.881 de 1980.—Por el presente se cita a María Teresa Rodríguez Pozo, lesionada, nacida en Madrid el 19-12-1943, hija de Pedro y de Araceli, y que tuvo su domicilio en, esta capital, calle de Espoz y Mina, núm. 6, y María Paz Jiménez Tejedor, nacida en Zaragoza el 12 de abril de 1955, hija de Ginés y de Pilar, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Mayor, núm. 9, y actualmente, ambas, en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 11 de febrero y hora de las diez treinta de su mañana comparezcan con los medios de prueba de que intenten valerse ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 3 sito en la calle de Velázquez, número 52, tercero, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue por lesiones.

(G. C.—103) (B.—93)

Juicio de faltas núm. 1.455 de 1980.—Por el presente se cita al denunciado Justo Rodríguez de la Cruz, natural de Talavera de la Reina (Toledo), de veinticinco años de edad, casado, sin profesión y que tuvo su domicilio en dicha local-

lidad, camino de Sotillo, sin número, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 11 de febrero y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana comparezca con los medios de prueba de que intente valerse ante la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito número 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, tercero, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue contra él por lesiones.
(G. C.—104) (B.—94)

Juicio de faltas núm. 1.432 de 1979.— Por el presente se cita al denunciado Carlos Lorente Castillo, cuyas circunstancias personales se ignoran, propietario, al parecer, en fecha 23 de junio de 1979, del vehículo "Sava" M-800.959, el cual reside en las inmediaciones de la localidad de Esplugas de Serra (Lérida), en compañía de varias parejas "hippis", y actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 11 de febrero y hora de las diez quince de su mañana comparezca con los medios de prueba de que intente valerse ante la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito núm. 3 de Madrid, sito en la calle de Velázquez, número 52, tercero, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue por daños.
(G. C.—105) (B.—95)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a María del Mar Gómez Gómez y Luisa Gómez de Andrés, cuyas edades, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 11 de febrero, a las once de su mañana, comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 1.597 de 1980, en el que aparecen como denunciante y denunciada.
(G. C.—5) (B.—8)

Por el presente se cita a Eduardo Vila Corpas, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 11 de febrero, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 1.079 de 1980, en el que aparece como denunciado.
(G. C.—4) (B.—7)

JUZGADO NUMERO 6

María Amarilis Soares Vila, natural de Gamiz (Lugo), nacida el 9-4-1953, hija de Sereno y de María, soltera, con domicilio en General Perón, 32, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 3 de febrero y hora de las nueve cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 2.170 de 1979, por amenazas y malos tratos, debiendo comparecer provista de las pruebas de que intente valerse.
(B.—12.825)

Aurelio Colino Huete, natural de Orense, de cuarenta años, con domicilio en Canoa, 33, bajo, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 3 de febrero y hora de las nueve cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 2.170 de 1979, por amenazas y malos tratos, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.
(B.—12.826)

JUZGADO NUMERO 7

Juana Gordo de Nacimiento, con domicilio últimamente en el pasaje de Montesa, núm. 6, tercero, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señaladas con el núm. 800 de 1980, por lesiones en agresión, contra Félix Martínez, el día 5 de febrero y hora de las diez.
(B.—98)

Félix Martínez, con domicilio últimamente en el pasaje de Montesa, núm. 6, tercero, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 800 de 1980, por lesiones en agresión, y contra el mismo, el día 5 de febrero y hora de las diez.
(B.—100)

Amparo García Estévez, con domicilio últimamente en la avenida de Hellín, número 37, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.344 de 1980, por amenazas y coacciones, contra la misma, el día 5 de febrero y hora de las diez.
(B.—101)

Evelina Romaniega Martín, con domicilio últimamente en General Margallo, número 29, quinto, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 1.276 de 1980, por insultos, y contra la misma, el día 12 de febrero y hora de las diez.
(B.—97)

Manuela Aranda Román, con domicilio últimamente en General Margallo, número 29, cuarto, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 1.276 de 1980, por insultos, contra la misma, el día 12 de febrero y hora de las diez.
(B.—99)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 1.778 de 1980, seguido en este Juzgado por estafa, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 3 de febrero, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Rosa María Palanzuelos Sabio, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—12.724)

En el juicio de faltas núm. 1.092 de 1980, seguido en este Juzgado por lesiones circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 3 de febrero, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Jorge de Abreu Núñez, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—12.725)

En el juicio de faltas núm. 1.542 de 1980, seguido en este Juzgado por daños circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 3 de febrero, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Alberto Ortuando Buján y el representante legal de la empresa "Arganda Químicos Finos", debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—12.464)

En el juicio de faltas núm. 1.564 de 1980, seguido en este Juzgado por lesiones circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 3 de febrero, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Francisco San José González, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—12.465)

En el juicio de faltas núm. 1.575 de 1980, seguido en este Juzgado por da-

ños circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 3 de febrero, a las once quince horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a Francisco Carlos Alonso García, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—12.722)

En el juicio de faltas núm. 1.851 de 1980, seguido en este Juzgado por lesiones circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 3 de febrero, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Emilio Dorado Ramos, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—12.723)

En el juicio de faltas núm. 1.767 de 1980, seguido en este Juzgado por estafa, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 10 de febrero, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Simona Gil Domínguez, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—12.681)

En el juicio de faltas núm. 1.126 de 1980, seguido en este Juzgado por daños, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 10 de febrero, a las once y quince horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a María Luz Reguera Riego, Florentina Alonso Gallo y Aurora Amador Losada, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—12.970)

En el juicio de faltas núm. 1.561 de 1980, seguido en este Juzgado por amenazas, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 10 de febrero, a las once y quince horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a José Antonio Robles Trilla y Augusto Herrera Solera, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—12.971)

En el juicio de faltas núm. 1.795 de 1979, seguido en este Juzgado por lesiones circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 24 de febrero, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a María del Carmen Villar Rodríguez, Yolanda Karrroun Villar, Carmen Rodríguez Romero y Mohamed Carroun y Ramón Villar Le-ma, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—12.972)

En el juicio de faltas núm. 1.533 de 1979, seguido en este Juzgado por lesiones circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 17 de febrero, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Araceli García Franco y Silverio Pardo Molina, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—12.973)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 9 de esta capital, en el juicio de faltas por lesiones

y malos tratos, por la presente se cita a Joaquín Muller y Raquel Almada, ambos en ignorado domicilio y paradero actualmente, para que comparezcan al acto del juicio, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Francisco, digo, Carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, el próximo día 12 de febrero de 1981 y hora de las trece, provistos de los medios de que intenten valerse.
(B.—13.039)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 9 de los de Madrid, en el juicio de faltas núm. 1.532 de 1980, que se tramita sobre lesiones por agresión, hecho ocurrido el día 5 de agosto del pasado año en el paseo de Recoletos, esquina a la calle de Bárbara de Braganza, de esta capital, por la presente se cita a Mario Sennis y a Lionello Sennis, ambos mayores de edad, de nacionalidad sueca, que se encuentran actualmente en ignorado domicilio y paradero, para que comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, planta tercera, a la celebración del acto del juicio, que tendrá lugar el próximo día 12 de febrero de 1981, a las doce horas, debiendo acudir con los medios de prueba de que intenten valerse.
(B.—12.979)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 426 de 1980, por lesiones. — Eugenio Campanillas Bel y Bernard Antony Fay, domiciliados últimamente en Madrid, comparecerán el día 11 de febrero, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.
(B.—12.987)

Juicio verbal de faltas número 1.669 de 1979, por lesiones y daños. — César Martín Gómez y Arturo Zurita Salellas comparecerán el día 11 de febrero, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.
(B.—12.988)

Juicio verbal de faltas núm. 1.390 de 1980, por malos tratos. — Sandra Anne Wetzl, Janinne Marie Libbey y David Brown, domiciliados últimamente en Madrid, comparecerán el día 11 de febrero, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.
(B.—12.732)

Juicio verbal de faltas núm. 1.584 de 1980, por malos tratos. — Alejandro Chehda comparecerá el día 11 de febrero, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.
(B.—12.733)

Juicio verbal de faltas núm. 1.733 de 1980, por lesiones. — María Dolores Sánchez Díaz, domiciliada últimamente en Madrid, calle de José Marañón, número 17, apartamento 408, comparecerá el día 4 de febrero de 1981, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.
(B.—22)

Juicio verbal de faltas núm. 1.733 de 1980, por lesiones. — Francisco Agudo Sánchez, domiciliado últimamente en Madrid, calle de José Marañón, número 17, apartamento 412, comparecerá el día 4 de febrero de 1981, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos

Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—23)

Juicio verbal de faltas núm. 1.733 de 1980, por lesiones. — Aniana Santana Sánchez, domiciliada últimamente en Madrid, calle de José Marañón, número 17, apartamento 408, comparecerá el día 4 de febrero de 1981, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—24)

Juicio verbal de faltas núm. 1.900 de 1980, por lesiones. — Juan Antonio Sorria Sanchis, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá el día 4 de febrero, a las diez y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—12.470)

Said Mirza, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 4 de febrero, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—12.471)

JUZGADO NUMERO 15

Marisol Gómez Ruiz, nacida el día 8 de abril de 1949 en Matamorosa (Santander), hija de Jesús y de Esther, peluquera, soltera, domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se la cita para que el día 11 de febrero, a las once quince horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 1.677 de 1980, sobre lesiones.

(B.—12.990)

Fernando López González, nacido en Madrid el día 20 de agosto de 1944, hijo de Jerónimo y de Felicidad, casado, conductor, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 18 de febrero, a las once horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 1.604 de 1980, sobre coacción.

(B.—127)

María Luisa Jiménez Artacho, nacida en Granada el día 5 de julio de 1955, hija de Eduardo y de Amalia, casada, sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se la cita para que el día 11 de febrero, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 1.698 de 1980, sobre coacciones.

(B.—12.991)

Margit Sarg, nacida el día 24 de junio de 1954 en Vöcklabruck (Austria), casada, domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se la cita para que el día 11 de febrero, a las once horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 1.785 de 1980, sobre lesiones mordedura de perro.

(B.—169)

JUZGADO NUMERO 17

Por medio del presente se cita a Francisco Agudo Pérez, denunciado en el juicio de faltas núm. 1.457 de 1980, por daños, comparecerá ante el Juzgado de

Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, quinto, el próximo día 11 de febrero de 1981, a las diez horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—102)

Por medio del presente se cita a Santiago Gordo Martín, denunciado en el juicio de faltas núm. 1.689 de 1980, por lesiones, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, quinto, el próximo día 4 de febrero de 1981, a las diez treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—12.746)

Por medio del presente se cita a Manuel Arce Alonso, denunciado en el juicio de faltas núm. 819 de 1979, por lesiones y daños, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, quinto, el próximo día 4 de febrero, a las diez treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—12.747)

Por medio del presente se cita a Alberto Ortuondo Bujanda, denunciado en el juicio de faltas núm. 1.779 de 1980, por daños en circulación, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, quinto, el próximo día 4 de febrero de 1981, a las diez treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—12.748)

Por medio del presente se cita a María Jesús de las Heras Manso y Rafael Jiménez Gómez, denunciados en el juicio de faltas núm. 1.739 de 1980, por lesiones y daños (circulación), comparecerán ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, quinto, el día 4 de febrero, a las diez treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, debiendo asistir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—12.829)

Por medio del presente se cita a Ana López Morente y José Mata Fernández, denunciados en el juicio de faltas número 2.003 de 1980, por insultos, comparecerán ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, quinto, el próximo día 4 de febrero, a las diez treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, debiendo asistir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—12.830)

Por medio del presente se cita a Antonio Conejero Vicente, denunciado en el juicio de faltas núm. 1.265 de 1980, por daños, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, quinto, el próximo día 4 de febrero, a las diez treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—12.831)

Por medio del presente se cita a Basilio, digo, Juan Manuel Atienza Gallego, representante legal de "Díaz Losada", denunciado en el juicio de faltas número 737 de 1980, por daños (circulación), comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, quinto, el próximo día 4 de febrero, a las diez treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—12.832)

Por medio del presente se cita a Concepción Moreno Godoy y García M.ª Moya Corral, denunciadas en el juicio de faltas núm. 2.023 de 1980, por coacciones, comparecerán ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, quinto, el próximo día 4 de febrero, a las diez treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, debiendo asistir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—12.833)

Por medio del presente se cita a María del Valle, denunciada en el juicio de faltas núm. 2.149 de 1980, por lesiones en agresión, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, quinto, el próximo día 4 de febrero, a las diez treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—12.834)

Por medio del presente se cita a José L. Córdoba Salvadore, domiciliado en la calle de la Alondra, núm. 5, denunciado en el juicio de faltas núm. 1.884 de 1980, por daños, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, 42, 5.º, el próximo día 4 de febrero, a las diez horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, seguido a virtud de denunciado, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—12.835)

Por medio del presente se cita a Concepción González Jiménez y George Akua-monah Boneg, denunciados en el juicio de faltas núm. 2.026 de 1980, por amenazas, comparecerán ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, 42, 5.º, el próximo día 4 de febrero, a las diez horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, seguido a virtud de denunciante y denunciado, respectivamente, debiendo asistir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—12.836)

Por medio del presente se cita a "Lacas y Pinturas, S. A.", domiciliada en la calle de Juan de Juanes, núm. 12, denunciada en el juicio de faltas núm. 1.384 de 1980, por hurto, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle María de Molina, 42, 5.º, el próximo día 4 de febrero, a las diez horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, seguido a virtud de perjudicada, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—12.837)

Por medio del presente se cita a María Santiago Amaya y Antonio Díaz Navarro, denunciados en el juicio de faltas número 1.384 de 1980, por hurto, comparecerán ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, 42, 5.º, el próximo día 4 de febrero, para asistir a la celebración del oportuno juicio, seguido a virtud de denunciados, debiendo asistir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—12.838)

Por medio del presente se cita a Carmen Cano Membrivo, domiciliada en la calle de Polvoranca núm. 7, denunciada en el juicio de faltas núm. 1.162 de 1980, por daños, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle María de Molina, 42, 5.º, el próximo día 4 de febrero, a las diez horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, seguido a virtud de responsable civil, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—12.839)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por daños, núm. 725 de 1980, contra José Antonio Pombo Tejado, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado,

sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 6 de febrero, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Antonio Pombo Tejado, domiciliado últimamente en Bembride, número 6, cuarto derecha, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—12.754)

En el juicio de faltas seguido por lesiones circulación, núm. 1.404 de 1980, contra Raimundo Martínez Romero, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 6 de febrero, a las diez quince horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio Solo Vera, domiciliado últimamente en Juana Urosa, núm. 14, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—123)

En virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 1.005 de 1978, por el presente se requiere al condenado Francisco Ortiz de Apodaca Bustillo, cuyo último domicilio fué en esta capital, calle de Argüeso, núm. 32, para que en el plazo de cinco días comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, para hacer efectiva la cantidad de 3.150 pesetas, importe de la tasación de costas practicada.

(B.—12.759)

JUZGADO NUMERO 20

El señor Juez ha acordado citar a Francisco Barrios Mendoza, para que el día 6 de febrero, a las diez horas, comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, e la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 1.270 de 1980, por daños.

(B.—45)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas núm. 1.113 de 1980, por coacción.—Alberto Rodríguez Acosta, mayor de edad, médico, comparecerá el día 12 de febrero próximo, a las diez y treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—12.906)

Juicio de faltas núm. 1.714 de 1979, por daños imprudencia.—Antonio Macías Manzano, mayor de edad, domiciliado últimamente en la calle de Joaquín García Morato, núm. 100, comparecerá el día 12 de febrero próximo, a las diez treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—12.907)

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 22 de los de Madrid, en autos de juicio de faltas núm. 1.268 de 1980, por daños, se cita al denunciado Carlos Sushchowski, hoy en ignorado paradero, para que comparezca el día 3 de febrero, a las nueve y treinta de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 9, a la celebración del juicio verbal de faltas, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—12.700)

(B.—13.102)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 22 de los de Madrid, en autos de juicio de faltas núm. 1.759 de 1980, por lesiones, se cita al denunciado Ovidio Monje Ruiz, cuyo último domicilio fué Arriaza, 5, hoy en ignorado paradero, para que comparezca el día 3 de febrero, a las nueve y treinta de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 9, a la celebración del juicio verbal de faltas, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—12.701)

(B.—13.103)

JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas núm. 1.311 de 1980, seguido en este Juzgado, por daños circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 3 de febrero, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Luis Pérez Alcaide, debiendo de comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—12.726)

JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas, seguido bajo el núm. 938 de 1979, por daños en colisión de vehículos, en el que figura como denunciante Francisco Alba Alcalá, que se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para que asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 3 de febrero de 1981 y hora de las nueve treinta de su mañana, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—12.681)

(B.—13.104)

JUZGADO NUMERO 25

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 1.064 de 1980, seguido por la falta de estafa, y por el presente se cita a Eusebio Gómez Pastor, el que comparecerá el día 6 de febrero, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—53)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 622 de 1980, seguido por la falta de lesiones y daños, y por el presente se cita a Carlos Enrique Martínez Seguer, el que comparecerá el día 6 de febrero, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—54)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 1.917 de 1980, seguido por la falta de daños imprudencia, y por el presente se cita a Miguel Pérez Chijol, el que comparecerá el día 4 de febrero y hora de las diez treinta de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—12.646)

JUZGADO NUMERO 26

Fernando Láinez, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 4 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 113 de 1980, por daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—12.612)

(B.—13.009)

Reyes Gómez Fernández y José Rodríguez Domínguez, cuyos domicilios y paraderos actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen

del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 4 de febrero y hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 337 de 1979, por daños imprudencia, seguido a los mismos.

(G. C.—12.621)

(B.—13.018)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez de Distrito núm. 28 de los de Madrid, en providencia dictada en el juicio verbal de faltas núm. 2.126 de 1980, ha acordado citar a José Manuel Magallón Pradilla, nacido en Zaragoza el día 22 de abril de 1954, hijo de Manuel y de Pilar, soltero, vigilante jurado, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle de la Palma, núm. 17, primero, como denunciante, y a Manuel Rodríguez Pozo, nacido en la Línea de la Concepción (Cádiz) el día 12 de junio de 1947, hijo de Cristóbal y de Francisca, casado, sin profesión y sin domicilio conocido, y a Ramón Gallardo Afable, nacido en Algeciras (Cádiz), el día 5 de abril de 1954, sin profesión y sin domicilio conocidos, como denunciados, para que el día 5 de febrero y hora de las once comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, bajo, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, previniéndoles de que habrán de comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—12.211)

(B.—12.569)

El señor Juez de Distrito núm. 28 de los de esta capital, en providencia dictada en el procedimiento de juicio verbal de faltas núm. 2.060 de 1980, he acordado citar a la denunciada María Inés Olaya Gómez, nacida el día 28 de enero de 1953 en El Espinar, hija de Apolinar y de Josefa, sus labores, soltera, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle de la Princesa, número 3, duplicado, como denunciada, para que el día 5 de febrero, a las once, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, bajo, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, previniéndola de que habrá de concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—12.212)

(B.—12.570)

El señor Juez de Distrito núm. 28 de esta capital, en providencia dictada en el procedimiento de juicio verbal de faltas núm. 1.412 de 1979, he acordado citar a José Luis Martín Moral, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle de Gregorio San Bajo, núm. 6, de donde se ha ausentado, ignorándose el que posea en la actualidad, a fin de que como lesionado comparezca ante este Juzgado el próximo día 5 de febrero y hora de las once en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, bajo, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, previniéndole de que habrá de concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—12.213)

(B.—12.571)

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas núm. 939 de 1980, que se tramitan en el Juzgado de Distrito número 30 de Madrid, sobre daños, y en las que aparece como denunciada Julia González Feo, que tuvo su domicilio en Núñez Morgado, núm. 9, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a ésta a fin de que a las once horas del día 4 de febrero de 1981 comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provista de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—130)

(B.—129)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 1.799 de 1980, seguido por

falta de escándalo y daños, se cita al denunciado Juan José Lorca Naranjo, cuyo domicilio se ignora, el cual comparecerá el día 3 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—62)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 847 de 1980, seguido por falta de hurto, se cita a la denunciante Josefa Mola García y al denunciado Joaquín García Arroyo, cuyos domicilios se ignoran, los que comparecerán el día 5 de febrero próximo, a las once quince de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndoles que deberán hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—12.764)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 1.564 de 1980, seguido por falta de hurto, se cita a la denunciada Teresa País Galdes, cuyo domicilio se ignora, la cual comparecerá el día 5 de febrero próximo, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndola que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—12.765)

JUZGADO NUMERO 32

En virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas núm. 1.777 de 1980, seguidas sobre daños, en las que aparece como denunciado Manuel Vázquez Mangas, en ignorado paradero, acordó el señor Juez citar de comparecencia al mismo para ante este Juzgado de Distrito núm. 32, sito en la calle de María de Molina, número 42, tercero, el próximo día 4 de febrero, a las diez de la mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio a que se hace referencia, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba con que intente valerse.

(B.—12.766)

GETAFE

El señor Juez de este Distrito, y en el juicio de faltas que tramita bajo el número 461 de 1980, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, ha acordado se cite al denunciado y lesionado José Menéndez Ayuso, hoy en desconocido paradero, a fin de que el día 2 de febrero próximo y hora de las diez y veinte comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito con las pruebas de que intente valerse, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—12.323)

(B.—12.671)

El señor Juez de este Distrito, y en el juicio de faltas que tramita bajo el número 2.088 de 1980, sobre desobediencia judicial, ha acordado se cite al denunciado José Gutiérrez Chumilla, hoy en desconocido paradero, a fin de que el próximo día 2 de febrero y hora de las once cincuenta horas comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito con las pruebas de que intente valerse, para asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—12.325)

(B.—12.673)

El señor Juez de este Distrito, y en el juicio de faltas que tramita bajo el número 424 de 1979, sobre daños en accidente de circulación, ha acordado se cite al denunciado José María Varela Álvarez, hoy en desconocido paradero, a fin de que el próximo día 2 de febrero y hora de las once y veinte comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito con las pruebas de que in-

tente valerse, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—12.326)

(B.—12.674)

LEGANES

Por haberse así acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 2.649 de 1980, seguido en este Juzgado por lesiones en atropello del menor Félix Pardo Pardo, contra Secundino Gómez Salcedo, hecho ocurrido en la carretera de Leganés - Carabanchel, el día 12 de septiembre pasado, por medio de la presente se cita al mencionado menor Félix Pardo Pardo, de doce años de edad, natural de Tejada de Tiétar, cuyas demás circunstancias se ignoran y en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Antonio Machado, número 8, el día 5 de febrero de 1981 y hora de las diez y veinte de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo venir asistido de su representante legal y debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—11.664)

(B.—12.107)

Por haberlo así acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 485 de 1980, que en este Juzgado se sigue por hurto y daños a un bar, propiedad del denunciante Luis Carrillo Ramos, contra Manuel García Quintana, hecho ocurrido en Fuenlabrada el día 26 de julio del próximo pasado año, por la presente se cita al mencionado denunciado Manuel García Quintana, mayor de edad, soltero, con último domicilio conocido en la calle de la Luna, núm. 25, de Fuenlabrada, cuyas demás circunstancias se ignoran, y en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 5 de febrero y hora de las trece de la mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Antonio Machado, núm. 8, y al objeto de asistir a la celebración del juicio, que tendrá lugar dicho día y hora, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—11.665)

(B.—12.108)

ALCOBENDAS

Por el presente se cita a Antonio López Guerrero, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y cuyo último domicilio conocido lo fué en San Sebastián de los Reyes, calle de Sacramento, núm. 32, para que el próximo día 5 de febrero, a las diez cuarenta horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado para la celebración del juicio núm. 317 de 1979, y en el que aparece como denunciado.

(G. C.—12.478)

(B.—12.853)

Por el presente se cita a Gabriel Domínguez Arquero y María del Carmen Martínez Elvira, cuyas filiaciones y actual domicilio se desconocen, para que comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de febrero, a las diez horas, para la celebración del juicio núm. 430 de 1979, y en el que aparecen como denunciado y responsable civil subsidiaria.

(G. C.—12.479)

(B.—12.854)

TORREJON DE ARDOZ

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas núm. 364 de 1979, seguido por daños en accidente de circulación, se cita en legal forma a Félix Martín García y al representante legal de la empresa "Jacaranda", los cuales se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 4 de febrero y hora de las diez quince de la mañana, para asistir a la celebración del juicio, debiendo verificarlo acompañados de las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—12.374)

(B.—12.776)

COLLADO VILLALBA

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 249 de 1980, que pende en este Juzgado por daños en accidente de tráfico, ocurrido el día 2 de enero de 1980 en la carretera N-VI, a la altura de Las Rozas, por colisión de los vehículos, se cita por la presente a Vicente Redondo Alfaro, propietario del vehículo M-

4326-CT, para que el día 3 de febrero próximo, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, a la celebración del juicio.

(G. C.—12.697) (B.—13.109)

ARENAS DE SAN PEDRO

Emilio Cano Ballesteros, cuyo último domicilio conocido lo tuvo e Madrid, calle de Tarifa, núm. 5, hoy en ignorado paradero, se cita para que comparezca ante la Sala audiencia del Juzgado de Distrito de esta ciudad de Arenas de San Pedro (Avila) el día 6 del próximo mes de febrero, a las trece horas, para asistir a la celebración del juicio de faltas que contra él se sigue por la supuesta falta de imprudencia, generadora de daños, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intete valerse.

(G. C.—16) (B.—83)

Juzgados Militares REQUISITORIAS

CAJA DE RECLUTA NUMERO 111

Santiago Roca-Fernández Miranda, hijo de Lorenzo y de Rosario, natural de San Sebastián, nacido el 27-2-1960, domiciliado últimamente en la calle de Jenner, número 6, cuarto izquierda (Madrid-4), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Pablo Santiago Bujalance, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 29 de diciembre de 1980.—El Juez instructor, Pablo Santiago Bujalance.

(G. C.—112) (B.—90)

José Rivero Martín, hijo de José y de Josefa, natural de Madrid, nacido el 2-6-1957, domiciliado últimamente en la avenida de Guadalajara, núm. 49, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 4 de diciembre de 1980.—El Juez instructor, Luis Ureta Fernández.

(G. C.—12.240) (B.—12.561)

Alberto Vals Boada, hijo de Alberto y de María, natural de Barcelona, nacido el 31-5-1954, domiciliado últimamente en la calle de Anselmo Clavé, núm. 27, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 17 de diciembre de 1980.—El Juez instructor, Luis Ureta Fernández.

(G. C.—12.444) (B.—12.804)

Don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11.

Hago saber: Que el presente se expide, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 502 del Código de Justicia Militar y de lo acordado por el Juez instructor de la Caja de Recluta núm. 111, en el expediente judicial núm. 246 de 1967, instruido al R/66-3.º Pablo García Prada, y en el que se ha dictado acuerdo, que dice así:

“Madrid, 18 de octubre de 1979.—De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor y por sus propios funda-

mentos, acuerdo: 1.º Revocar los beneficios de amnistía al mozo del R/66-3.º Pablo García Prada, otorgados por el Real Decreto-ley 10/76, de 30 de julio.—2.º La terminación del presente expediente judicial núm. 264 de 1967, sin declaración de responsabilidad, para el citado mozo, una vez extinguida por aplicación del Real Decreto de Indulto 388 de 1977, de 14 de marzo, la acción ejercitable, siempre que se encuentre en territorio nacional y bajo las Autoridades españolas. Pase lo actuado al Juez instructor del Juzgado Militar de la Caja de Recluta número 111 (Plaza) para notificación, cumplimiento y demás trámites.—Firma ilegible.—Hay un sello en tinta, que dice: Capitanía General de la 1.ª Región Militar.—Secretaría de Justicia.—23 de octubre de 1979.—Salida”.

Y para que sirva de notificación a Pablo García Prada expido el presente en Madrid, a 31 de diciembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Comandante Juez instructor (Firmado).

(G. C.—111) (B.—89)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 113

Luis García Jiménez, hijo de Joaquín y de Luisa, natural de Madrid, nacido el 28-11-1958 y domiciliado últimamente en la calle del Monte Perdido, núm. 1, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, ha comparecido dentro del plazo fijado de treinta días en la Caja de Recluta núm. 113 ante el Juez instructor don Pablo Santiago Bujalance, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, por lo que queda sin efecto la requisitoria publicada en el “Boletín Oficial del Estado” de fecha 26-11-1980.

Madrid, 29 de diciembre de 1980.—El Comandante Juez instructor, Pablo Santiago Bujalance.

(G. C.—113) (B.—91)

Don Pablo Santiago Bujalance, Comandante de Infantería con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11.

Hago saber: Que el presente se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 502 del Código de Justicia Militar y de lo acordado por el Juez instructor de la Caja de Recluta núm. 112 en el expediente judicial núm. 40 de 1980, instruido al R/67-77-2.º José Fernández Margolles por la presunta falta grave de no incorporación a filas, habiéndose dictado acuerdo, que dice así:

“Madrid, 1 de septiembre de 1980.—De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos, acuerdo: Dar por terminado el presente expediente judicial número 40 de 1980, imponiendo a José Fernández Margolles, como autor de una falta grave de no incorporación a filas, prevista y corregida en el artículo 432 del Código de Justicia Militar, el correctivo de dos meses y un día de arresto militar. Que llevará consigo la pérdida de tiempo y antigüedad en el Servicio, sirviéndole de abono para el cumplimiento del mismo el tiempo que haya estado en arresto preventivo. Pase lo actuado al Juzgado Militar de la Caja de Recluta número 113 (Plaza) para notificación, cumplimiento, deducción y curso de los oportunos testimonios, elevación para aprobación de la liquidación de correctivo y demás diligencias de ejecución.—Firma ilegible.—Hay un sello en tinta, que dice: Capitanía General de la 1.ª Región Militar.—Secretaría de Justicia.—3 de septiembre de 1980.—Salida”.

Y para que sirva de notificación a José Fernández Margolles expido el presente, que firmo en Madrid, a 26 de diciembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Comandante Juez instructor (Firmado).

(G. C.—108) (B.—86)

Don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11.

Hago saber: Que el presente se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 502 del C. de J. M. y de lo acordado por el Juez instructor de la Caja de Recluta núm. 113, en el expediente ju-

dicial núm. 19 de 1980, instruido contra el mozo del R/78-7.º Pedro Valderrey Villar por la presunta falta grave de no incorporación a filas, habiéndose dictado acuerdo, que dice así:

“Madrid, 8 de septiembre de 1980.—De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos, acuerdo: Dar por terminado, sin declaración de responsabilidad, el presente expediente judicial núm. 19 de 1980, instruido por presunta falta a concentración, contra Pedro Valderrey Villar, ya que la citación de dicho recluta, debido a un error mecanográfico, fué dirigida a la calle Godillo, núm. 12, y no a la calle Galileo, núm. 12, que es su auténtica dirección. Pase lo actuado al Juez Militar de la Caja de Recluta número 113 (Plaza) para notificación y práctica de las correspondientes diligencias de ejecución. Por mi Secretaría de Justicia se dará cumplimiento al trámite de Estadística.—Capitanía General de la Primera Región Militar.—Negociado de Causas.—Secretaría de Justicia.—Capitanía General de la 1.ª Región Militar.—Secretaría de Justicia.—15 de septiembre de 1980.—Salida”.

Y para que sirva de notificación a Pedro Valderrey Villar expido el presente en Madrid, a 19 de diciembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Comandante Juez instructor (Firmado).

(G. C.—12.728) (B.—1)

Don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11.

Hago saber. Que el presente se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 502 del C. de J. M. y de lo acordado por el Juez instructor de la Caja de Recluta núm. 113, en el expediente judicial núm. 26 de 1980, instruido contra el mozo del R/78-7.º José Yáñez Sedeño Trigo (1-02-58), por la presunta falta grave de no incorporación a filas, habiéndose dictado acuerdo, que dice así:

“Madrid, 8 de septiembre de 1980.—De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos, acuerdo: Dar por terminado, sin declaración de responsabilidad, el presente expediente judicial núm. 26 de 1980, instruido por presunta falta a concentración contra José Yáñez Sedeño Trigo, ya que habiendo sido declarado Exento Temporal por un Tribunal Médico Militar, se encontraba en el Hospital Militar Central “Gómez Ulla”, para reconocimiento. Pase lo actuado al Juez Militar de la Caja de Recluta núm. 113 (Plaza) para notificación y práctica de las correspondientes diligencias de ejecución. Por mi Secretaría de Justicia se dará cumplimiento al trámite de Estadística. Firma ilegible.—Hay dos sellos de tinta color azul violeta, que dicen: Capitanía General de la 1.ª Región Militar.—Secretaría de Justicia.—Negociado de Causas.—Otro: Capitanía General de la Primera Región Militar.—Secretaría de Justicia.—15 de septiembre de 1980.—Salida”.

Y para que sirva de notificación a José Yáñez Sedeño Trigo expido la presente, que firmo en Madrid, a 31 de diciembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Comandante Juez instructor (Firmado).

(G. C.—109) (B.—87)

Don Pablo Santiago Bujalance, Comandante de Infantería, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11.

Hago saber: Que el presente se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 502 del Código de Justicia Militar y de lo acordado por el Juez instructor de la Caja de Recluta núm. 113, en el expediente judicial número 92 de 1980, instruido contra el mozo del R/76-78-1.º Braulio González Souto (8-9-56), por la presunta falta grave de no incorporación a filas, habiéndose dictado acuerdo, que dice así:

“Madrid, 28 de agosto de 1980.—De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos, acuerdo: Dar por terminado, sin

declaración de responsabilidad, el presente expediente judicial núm. 92 de 1980, instruido por presunta falta a concentración, contra el recluta Braulio González Souto, ya que no recibió la citación ni orden de incorporación a filas en el domicilio indicado en la Filiación Básica de Alistamiento. Pase lo acordado al Juez Militar de la Caja de Recluta número 113 para notificación y práctica de las correspondientes diligencias de ejecución. Por mi Secretaría de Justicia se dará cumplimiento al trámite de Estadística.—Firma ilegible.—Hay dos sellos de tinta color azul violeta, que dice: Capitanía General de la 1.ª Región Militar.—Secretaría de Justicia.—Negociado de Causas.—Otro: Capitanía General de la 1.ª Región Militar.—Secretaría de Justicia.—2 de septiembre de 1980.—Salida”.

Y para que sirva de notificación a Braulio González Souto expido el presente en Madrid, a 30 de diciembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Comandante Juez instructor (Firmado).

(G. C.—110) (B.—88)

CEUTA

Don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio “Duque de Alba”, II de La Legión, en la Plaza de Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa núm. 304 de 1980, instruida contra el legionario José Estévez Planquez, por los presuntos delitos de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los “Boletines Oficiales” del Estado y de la provincia de Madrid, al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 28 de noviembre de 1980.—El Capitán Juez instructor, Manuel Cañete Cañete.

(G. C.—11.756) (B.—12.184)

Don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio “Duque de Alba”, II de La Legión, en la Plaza de Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa núm. 298 de 1980, instruida contra el legionario del mismo Tercio Julio Martínez Fernández, por los presuntos delitos de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los “Boletines Oficiales” del Estado y de la provincia de Madrid, al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 5 de diciembre de 1980.—El Capitán Juez instructor, Manuel Cañete Cañete.

(G. C.—12.060) (B.—12.406)

Don Juan Guerrero Gallego, Teniente de Infantería, E. C., Juez instructor del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Tetuán núm. 1 y de la causa ordinaria sin número, hago saber:

Que en providencia de este día he ordenado lo siguiente: Francisco Burguillos López, hijo de Antonio y de Rosario, nacido el 11 de abril de 1959, natural de Lucena (Córdoba) y vecino de Madrid, de 1,61 metros de estatura y sin que conste ningún otro dato particular, procesado por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en el término de veinte días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Juzgado del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Tetuán núm. 1 de Ceuta, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Ceuta, a 28 de noviembre de 1980.—El Teniente Juez instructor, Juan Guerrero Gallego.

(G. C.—11.828) (B.—12.202)